

Condado de Morrow Escuelas Primarias Manual para Padres/Estudiantes



2025 - 2026



**Windy River
Elementary**



**Sam Boardman
Elementary**



**Heppner
Elementary**



**AC Houghton
Elementary**



**Irrigon
Elementary**

El Distrito escolar del condado de Morrow no discrimina por raza percibida o real, religión, color, origen nacional o étnica, discapacidad mental o físico, estado civil, sexo, orientación sexual, embarazo, estatus familiar, estatus económico, estatus de veteranos, o de información genética en proporcionar educación o acceso a los beneficios de los servicios educativos, actividades, y programas conforme a Title VI, Title VII, Title IX u otros temas de derechos civiles o de discriminación; Sección 504 del Rehabilitación Act de 1973, como enmendado; el Americans with Disabilities Act; y el Americans with Disabilities Act Amendments Act de 2008, y Title II del Genetic Information Nondiscrimination Act de 2008.

Si ocupa acomodaciones Si ocupa acomodaciones especiales para cualquier evento del distrito que incluye, pero que no se limita a: reuniones públicas, actividades estudiantiles, reuniones padres/tutores con profesores, programas, graduaciones o eventos atléticos, por favor contacte a Marie Shimer, Director of Educational Services, a 240 Columbia Lane en Irrigon, o por teléfono a 541-922-4016 x 2370, o por correo electrónico a Marie.Shimer@morrowsd.org. Por favor brinde aviso de al menos 48 horas antes del evento, para que se pueda obtener las acomodaciones apropiadas.



NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar del Condado de Morrow no discrimina sobre ninguna base protegida por la ley, incluidos, entre otros, la raza, religión, color, origen nacional o étnico, discapacidad mental o física, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, embarazo, estado familiar, situación económica, estado de veteranos o información genética de un individuo al proporcionar educación o acceso a los beneficios de los servicios educativos. actividades y programas de acuerdo con los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles, el Título IX de las Enmiendas a la Educación y otras leyes aplicables de derechos civiles o discriminación; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y el Título II de la Ley de No Discriminación por Información Genética.

El distrito prohíbe la discriminación sexual en cualquier programa o actividad educativa que opere, como lo requiere el Título IX y sus reglamentos, incluida la admisión y el empleo. Las consultas sobre el Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito, a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU. o a ambos.

Los siguientes han sido designados por el distrito:

Matt Combe, Coordinador del Título II, Título VI, Título VII
Distrito Escolar del Condado de Morrow
240 Columbia Lane, Irrigon, OR 97844
235 E. Stansbury, Heppner, OR 97836
(541) 676-5705 o (541) 922-4016

Erin Stocker, Coordinadora del Título IX
240 Carril de Columbia
Irrigon, OR 97844
(541) 922-4016 x2382

Marie Shimer, Coordinadora de la Sección 504, Coordinadora de la ADA
240 Carril de Columbia
Irrigon, OR 97844
(541) 922-4016 x2370

La política de no discriminación del distrito y los procedimientos de quejas se pueden encontrar en https://policy.osba.org/morrow/search.asp?si=75853865&pid=r&nsb=1&n=0&_charset_=windows-1252&bcd=%F7&s=morrow&query=ac

Para informar sobre conductas que puedan constituir discriminación sexual o presentar una queja por discriminación sexual según el Título IX, consulte la política AC-AR.

Si necesita adaptaciones especiales para cualquier actividad del distrito, incluyendo: reuniones públicas, actividades estudiantiles, conferencias de padres / maestros, programas, graduaciones o eventos deportivos, comuníquese con Marie Shimer, Directora de Servicios Educativos en 240 Columbia Lane, Irrigon, OR 97844 o por teléfono al (541) 922-4016 x2370 o por correo electrónico al marie.shimer@morrow.k12.or.us. Se ruega avisar del evento con 48 horas de antelación para que se pueda conseguir un alojamiento adecuado.

El material cubierto en este manual del estudiante tiene la intención de ser un método de comunicación con los estudiantes y los padres con respecto a la información general, las reglas y los procedimientos del distrito y no tiene la intención de ampliar o disminuir ninguna política de la Junta, regulación administrativa o acuerdo de negociación colectiva. Por lo tanto, el material contenido en este documento puede ser reemplazado por dicha política de la Junta, regulación administrativa o acuerdo de negociación colectiva. Las políticas de la junta están disponibles en cada oficina escolar y en la oficina del distrito durante el horario comercial y el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us.

Cualquier información contenida en este manual del estudiante está sujeta a revisión o eliminación.

Los padres y los estudiantes deben reconocer la recepción del Código de Conducta Estudiantil y las consecuencias para los estudiantes que violen las políticas disciplinarias del distrito.

Los padres que se opongan a la divulgación de información del directorio de su estudiante deben notificar a la oficina del distrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción del manual del estudiante.

Este Manual pertenece a:

Nombre:

Teléfono:

Las Escuelas del Condado de Morrow, en asociación con las familias y las comunidades, brindan a cada estudiante la oportunidad de desarrollar valores, conocimientos, habilidades y confianza en sí mismos para convertirse en aprendices de por vida y ciudadanos responsables.

Código de Conducta Estudiantil de la Escuela Primaria MCSD

1. Como estudiante, tengo derecho a estar seguro. Esto significa que los estudiantes en la escuela, en las instalaciones de la escuela, en las actividades escolares y en el camino hacia y desde la escuela no podrán lastimarme o ponerme en peligro con palabras o armas. A nadie se le permitirá empujarme, empujarme, amenazarme, decir cosas hirientes hacia o sobre mí, o pelear conmigo por cualquier motivo.
2. Como estudiante, tengo derecho a ser tratado con respeto y comprensión. Esto significa que a nadie se le permitirá reírse de mí, insultarme o hacer algo que intente herir mis sentimientos o avergonzarme.
3. Como estudiante, tengo derecho a escuchar y ser escuchado. Esto significa que nadie me interrumpirá molestándome en mi aula o haciendo ruido en los pasillos.
4. Como estudiante, tengo el derecho y la responsabilidad de obtener la mejor educación posible. Espero que mis maestros estén bien preparados para enseñarme, y yo, a cambio, llegaré a la escuela a tiempo y haré mi trabajo escolar lo mejor que pueda.
5. Como estudiante, tengo derecho a un edificio escolar limpio y seguro. Haré todo lo posible para asegurarme de que mi escuela y sus materiales no se dañen ni se utilicen indebidamente.
6. Como estudiante, tengo derecho a estudiar y aprender en una escuela que esté libre de todas las drogas ilegales, incluyendo el alcohol y el tabaco.
7. Como estudiante, me doy cuenta de que tengo la responsabilidad de tratar siempre a los estudiantes y adultos con respeto y cortesía y de ser sensible a los sentimientos de los demás.
8. Como estudiante, estoy dispuesto a aceptar la responsabilidad de mis acciones. Actuaré como un buen ciudadano y no recibiré referencias de oficinas, citaciones de autobús o boletos tardíos. Si no actúo como un buen ciudadano, estoy dispuesto a aceptar las consecuencias y aprender de mis errores.
9. Como estudiante, no mantendré en secreto la evidencia de un acto ilegal o violación de las reglas escolares de mis padres o de un adulto en la escuela.

Bienvenido al Distrito Escolar del Condado de Morrow:

Planeamos tener un año maravilloso. Este manual pretende ser un método de comunicación con los estudiantes y los padres con respecto a la información general, las reglas y los procedimientos del distrito. No tiene la intención de ampliar o disminuir ninguna política de la Junta Directiva, regulación administrativa o acuerdo negociado. Su contenido puede ser reemplazado por la política de la Junta, la regulación administrativa o el acuerdo negociado. Esperamos que esta información ayude a los estudiantes nuevos y a los que regresan y a sus padres a aprovechar al máximo las actividades educativas, sociales y extracurriculares de la escuela. Las áreas temáticas están ordenadas alfabéticamente en este manual. La información contenida en este manual está sujeta a revisión unilateral o eliminación de vez en cuando sin previo aviso.

Los programas del Distrito Escolar del Condado de Morrow incluyen lectura, artes del lenguaje, estudios sociales, matemáticas, ciencias, educación física, música, computación, nutrición y salud. Ofrecemos programas y actividades para estudiantes que se identifican como elegibles para servicios de educación especial y para actividades para talentos y superdotados. Los estudiantes son colocados en el programa apropiado en función de las calificaciones, los puntajes de los exámenes y las recomendaciones de los maestros. El progreso académico de todos nuestros estudiantes se evalúa y se compara con las normas estatales en los grados 3, 4, 5 y 6.

Puede llamar o visitar a los maestros todos los días antes y después de la escuela. También puede dejar un mensaje para un maestro llamando a la oficina y pidiendo que lo transfieran al correo de voz del maestro o solicitando la dirección de correo electrónico del maestro. Por favor, deje su número de teléfono y un mensaje para el profesor.

Se anima a los estudiantes a participar en todas las actividades relacionadas con la escuela. Si bien reconocemos que lo académico es la parte más importante de la educación, los estudiantes deben aprovechar al máximo su tiempo en la Escuela Primaria Irrigon para que se conviertan en ciudadanos seguros y contribuyentes de nuestra comunidad y del mundo.

Por favor, lea las páginas de este manual y discútalas con su estudiante. Háganos saber cómo podemos hacer que sus experiencias en la Escuela Primaria Irrigon sean más significativas mientras trabajamos como una asociación para prepararnos para el futuro.

Información de contacto del Distrito Escolar del Condado de Morrow : (541) 676-5705 Heppner/(541) 922-4016 (Irrigon)

Superintendente:	Sr. Matt Combe	541-922-4016 Ext. 2012
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos:	Sra. Erin Stocker	541-922-4016 Ext. 2382
Directora de Servicios Educativos:	Sra. Marie Shimer	541-922-4016 ext. 2370
Director de Mantenimiento/Instalaciones:	Sr. Matt Combe	541-676-5705 Ext. 2511
Directora de Educación Especial :	Sra. Marissa Turner,	541-922-4016, ext. 2391

TABLA DE CONTENIDOS

Información de Derechos Civiles/ADA	Página 2
Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas Primarias de MCSD	Página 4
Página de bienvenida	Página 5
Tabla de contenidos	Página 6
Procedimiento de Accidente	Página 9
Programas de Educación Alternativa	Página 9
Asbestos	Página 9
Asambleas	Página 10
Assessment Program	Página 10
Asistencia	Página 10
Ausencias y excusas	Página 11
Uso de la habitación para enfermos	Página 11
Programa de Evaluación	Página 12
Comportamiento	Página 12
Código de Conducta	Página 12
Reconocimiento por Comportamiento Responsable	Página 13
Redirección por infracción de comportamiento	Página 14
Conducta	Página 14
Código de Conducta Estudiantil	Página 14
Comportamiento de los estudiantes con discapacidades	Página 15
Bicicletas y patinetes	Página 16
Libros	Página 16
Reglamento de autobuses	Página 16
Reglas de transporte	Página 16
Citaciones de autobús	Página 17
Abuso de menores	Página 17
Quejas por discriminación	Página 18
Quejas por incidentes de sesgo	Página 18
División 22 Quejas sobre Normas Educativas	Página 18
Quejas sobre materiales didácticos	Página 18
Colocación/Inscripción de Quejas de Estudiantes sin Hogar	Página 19
Quejas públicas	Página 19
Discriminación por motivos de sexo	Página 18
Distribución de materiales	Página 18
Quejas sobre los Estándares Educativos	Página 19
Establecimiento de Programas de Educación Alternativa	Página 19
Quejas públicas	Página 19
Quejas de Estudiantes con Discapacidades	Página 20
Estudiantes con Quejas de Acoso Sexual	Página 20
Quejas sobre Programas y Servicios para Talentosos y Dotados (TAG)	Página 21
Enfermedades transmisibles	Página 21

Conferencias	Página 21
Servicios de Consejería	Página 22
Problema de custodia	Página 22
Disciplina/Debido Proceso	Página 22
Expulsion	Página 22
Suspensión	Página 23
Discriminación	Página 23
Vestimenta y aseo personal	Página 24
Drogas	Página 25
Lugar de trabajo libre de drogas	Página 25
Debido proceso	Página 25
TELÉFONOS CELULARES/DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	Página 25
Estudiante Registros Educativos	Página 25
Simulacros de emergencia	Página 26
Tratamiento médico de emergencia	Página 27
Honorarios	Página 27
Excursiones	Página 27
Peleas	Página 27
Comida y chicle en la escuela	Página 28
Libertad de expresión	Página 28
Actividad de pandillas/Sociedades secretas	Página 28
Normas de acoso	Página 28
Servicios de salud	Página 30
Piojos	Página 30
Estudiantes sin hogar	Página 29
Tareas	Página 30
Instrucción en Sexualidad Humana, SIDA/VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual	Página 30
Control de infecciones y patógenos transmitidos por la sangre	Página 31
Seguro	Página 31
Manejo Integrado de Plagas	Página 31
Intimidación, acoso, ciberacoso o acoso	Página 31
Vacunas	Página 33
Trámites de la biblioteca	Página 33
Objetos perdidos	Página 33
Comidas	Página 34
Política de Medicamentos	Página 34
Publicaciones y materiales estudiantiles	Página 34
Educación Migrante	Página 35
Diplomas Modificados/Ampliados y Certificados Alternativos	Página 35
Patria potestad	Página 35
Educación Física	Página 35
Propiedad Personal	Página 35
Exenciones del programa	Página 36
Publicaciones y materiales estudiantiles: Reuniones, Asamblea de estudiantes,	Página 36
Recepción de artículos robados o ilegales	Página 36
Relaciones	Página 36
Política de baños	Página 37
Restricción y reclusión	Página 37
Retention	Página 37

Rumores y otras conversaciones hirientes	Página 37
Seguridad en la escuela	Página 37
Búsquedas de estudiantes	Página 37
Interrogatorio de los estudiantes	Página 38
Relaciones Escolares y Comunitarias	Página 38
Responsabilidad de la Junta Directiva	Página 38
Responsabilidad del personal	Página 38
Responsabilidades de los padres	Página 39
Responsabilidades del Estudiante	Página 39
Venta, Publicidad en la Escuela	Página 39
Acoso Sexual	Página 39
Programas Especiales	Página 40
Estudiantes ELL (Aprendices del Idioma Inglés)	Página 40
Referencia para Educación Especial	Página 41
Estudiantes con discapacidades	Página 41
Título I Servicios	Página 41
Exenciones del Programa	Página 41
Programa de Talentos y Superdotados	Página 41
Escupir	Página 41
Pruebas Estatales	Página 41
Teléfono	Página 41
Robar	Página 42
Tabaco	Página 42
Traslado de Estudiantes	Página 42
Ausentismo escolar	Página 42
Vandalismo, Daños a la Propiedad Escolar	Página 42
Vehículos/Bicicletas/Patinetas/Monopatines en el campus	Página 42
Videovigilancia (drones)	Página 43
Visitantes	Página 43
Armas	Página 43
Retiro de la escuela	Página 43
Sitio web	Página 43
Información sobre el cierre de la escuela y el inicio tardío	Página 44

Procedimiento de Accidente

Cualquier estudiante que reciba una lesión en la escuela, sin importar cuán leve sea, es responsable de reportarlo al maestro a cargo. Los padres son responsables de proporcionar a la escuela números de teléfono precisos de casa y trabajo en caso de que la escuela necesite comunicarse con un padre o una persona de contacto de emergencia designada.

Programas de Educación Alternativa

La Junta ha establecido y aprobado opciones de programas educativos alternativos para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. Estos programas estarán disponibles para los estudiantes que no pueden tener éxito en los programas regulares debido a una asistencia errática o problemas de comportamiento; para los estudiantes que no han cumplido o que han superado todos los estándares de contenido académico de Oregón; cuando sea necesario para satisfacer las necesidades e intereses educativos de un estudiante; para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares de contenido académico del distrito y del estado; o cuando un programa alternativo público o privado no está disponible o accesible de otra manera. Dichos programas consisten en instrucción o instrucción combinada con consejería y pueden ser públicos o privados. Los programas privados deben estar registrados en el Departamento de Educación de Oregon. La educación en el hogar no se utilizará como una colocación en un programa de educación alternativa.

Los padres pueden solicitar programas adicionales de educación alternativa en el distrito presentando solicitudes por escrito al superintendente.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a estas políticas: <https://policy.osba.org/morrow/I/IGBHB%20D1.PDF> y

<https://policy.osba.org/morrow/I/IGBHB%20R%20D1.PDF>

Establecimiento de Programas de Educación Alternativa

Las propuestas de los padres o estudiantes para el establecimiento de un programa de educación alternativa se presentarán por escrito al superintendente o a la persona designada.

"Programa de educación alternativa" significa una escuela o grupo de clase separado diseñado para satisfacer mejor las necesidades e intereses educativos de los estudiantes y ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos del distrito y el estado.

Las propuestas de programas de educación alternativa deberán incluir lo siguiente:

1. Objetivos;
2. Criterios de inscripción;
3. Proyecto de presupuesto;
4. Personal;
5. Ubicación;
6. Garantía de no discriminación.

Las propuestas deben presentarse al superintendente o a la persona designada antes del 1 de noviembre para que los programas se implementen el siguiente año escolar. Las propuestas serán revisadas por el distrito. Comuníquese con el director o la oficina del distrito para obtener información adicional sobre la presentación de propuestas, la evaluación y el proceso de aprobación.

Asbestos

El distrito ha cumplido con la Ley de Respuesta a Emergencias y Peligros de Asbesto (AHERA, por sus siglas en inglés) al inspeccionar su edificio por inspectores acreditados y desarrollar un plan de manejo para el control de esta sustancia. El plan de manejo está disponible para inspección pública en la oficina del distrito. Matt Combe se desempeña como gerente del programa de asbesto del distrito y puede ser contactado para obtener información adicional al 541-676-9128.

Asambleas

Las asambleas se llevarán a cabo trimestralmente para reconocer los éxitos de nuestros estudiantes. Los estudiantes serán personalmente responsables de la conducta adecuada y la cortesía durante cada asamblea. La conducta inaceptable incluiría silbar, abuchear y hablar durante una asamblea. Nuestro orgullo escolar será evidente en la forma en que nos comportamos durante nuestras asambleas. Los estudiantes que se porten mal repetidamente pueden ser excluidos de las asambleas.

Programa de Evaluación -

El programa de evaluación del distrito se diseñará con el propósito de determinar la mejora del programa escolar y del distrito y las necesidades individuales de los estudiantes, incluidos los requisitos de las Reglas Administrativas de Oregon. Las evaluaciones se utilizarán para medir los estándares de contenido académico y para identificar a los estudiantes que cumplen o superan los estándares de rendimiento adoptados por la Junta Estatal de Educación.

Los estudiantes pueden optar anualmente por no tomar las evaluaciones sumativas estatales según lo dispuesto por la ley estatal. El distrito proporcionará al estudiante el aviso requerido y los formularios necesarios para optar por no participar en las evaluaciones estatales. El distrito proporcionará tiempo de estudio supervisado para los estudiantes que estén exentos de participar en la evaluación.

Está prohibido el acto de incorrección de exámenes iniciados por el estudiante. Un estudiante que participe en un acto de incorrección en el examen iniciado por el estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias. "Impropiedad del examen iniciado por el estudiante" significa la conducta del estudiante que es inconsistente con el Manual de Administración del Examen o la guía que lo acompaña; o da como resultado una puntuación que no es válida.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a esta política: <https://policy.osba.org/morrow/I/IL%20G1.PDF>

Asistencia

Todos los estudiantes entre las edades de 6 y 18 años, que no hayan completado el grado 12, deben asistir regularmente a una escuela pública de tiempo completo, a menos que la ley exima de lo contrario. Las personas que tienen a su cargo a un niño de entre 6 y 18 años de edad que no haya completado el 12º grado, están obligadas a enviar al niño a la escuela y mantenerlo en asistencia regular durante todo el período escolar.

Todos los estudiantes de cinco años de edad que hayan sido inscritos en una escuela pública deben asistir regularmente. Las personas que tienen a su cargo a un niño de cinco años de edad y que lo han matriculado en una escuela pública están obligadas a enviar al niño a la escuela y mantenerlo en asistencia regular durante el período escolar.

El personal supervisará y denunciará las violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria.

Se enviará una notificación por escrito a los padres, en su idioma materno. El superintendente programará una conferencia con el estudiante ausente y sus padres para hablar sobre los requisitos de asistencia. En ese momento, los padres tienen derecho a solicitar una evaluación para determinar si el estudiante debe tener un Programa Educativo Individualizado (IEP) o una revisión de su IEP actual.

Cualquier persona que tenga el control legal de un estudiante entre las edades de 6 y 18 años, que no haya completado el 12º grado, y que no envíe a un estudiante a la escuela dentro de los tres días posteriores a la notificación por parte del distrito de que su estudiante no está cumpliendo con los requisitos de asistencia obligatoria puede recibir una citación del distrito por la falta de asistencia del estudiante a la escuela.

Además, los tribunales pueden determinar que un padre o tutor, u otra persona legalmente encargada del cuidado o custodia de un estudiante menor de 15 años, ha cometido el delito de no supervisar a un niño que no ha asistido a la escuela como se requiere. No supervisar a un niño puede ser una violación de Clase A.

Ausencias y excusas

Para justificar una ausencia dentro de los cinco días posteriores a la misma, el estudiante debe presentar una nota firmada por sus padres que describa el motivo de la ausencia, o bien, los padres deben comunicarlo por teléfono o correo electrónico. La ausencia de un estudiante a la escuela o a una clase se justificará en las siguientes circunstancias:

1. Enfermedad, incluida la salud mental y conductual del estudiante;
2. Enfermedad de un familiar inmediato cuando es necesaria la presencia del estudiante en el hogar;
3. Situaciones de emergencia que requieran la ausencia del estudiante;
4. El estudiante es un dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. que está en servicio activo o que es llamado al servicio activo. El estudiante puede ser excusado hasta por siete días durante el año escolar;
5. Excursiones y actividades aprobadas por la escuela;
6. Citas médicas o dentales. Es posible que se requiera confirmación de citas;
7. Otras razones que el administrador de la escuela considere apropiadas cuando se hayan hecho arreglos satisfactorios antes de la ausencia.

Cada escuela notificará a un padre o tutor al final del día escolar si su hijo tiene una ausencia no planificada. La notificación será en persona, por teléfono u otro método identificado por escrito por el padre o tutor. Si el padre o tutor no puede ser notificado por los métodos anteriores, se dejará un mensaje, si es posible.

Los estudiantes pueden ser excusados de una actividad planificada previamente en el aula o de partes seleccionadas del currículo establecido sobre la base de una discapacidad o por consideraciones personales o religiosas.

Un estudiante que deba salir de la escuela durante el día debe traer una nota de sus padres/tutores, o debe pedirle a uno de sus padres que lo recoja en la oficina, o debe enviar una notificación a la escuela por teléfono o correo electrónico. Si un estudiante se enferma durante el día escolar, con el permiso del maestro, debe presentarse en la oficina. La enfermera o el personal designado decidirá si el estudiante debe regresar a casa y notificará a sus padres, según corresponda.

Un estudiante que debe salir de la escuela durante el día, debe traer una nota de sus padres. Un estudiante que se enferma durante el día escolar debe, con el permiso del maestro, informar a la secretaria. La secretaria decidirá si el estudiante debe ser enviado a casa o no y notificará a los padres del estudiante, según corresponda.

Se anima a un estudiante que ha estado ausente por cualquier motivo a recuperar las tareas específicas perdidas y / o a completar un estudio profundo adicional asignado por el maestro para cumplir con los requisitos de la materia o del curso. Los padres deben ponerse en contacto con la oficina para organizar la recogida de las tareas de un estudiante que estará ausente varios días. El no recuperar el trabajo asignado dentro de un período de tiempo razonable según lo permitido por el maestro resultará en una calificación de cero para la tarea.

El absentismo no se utilizará como único criterio para la reducción de notas. Un estudiante que esté ausente de la escuela por cualquier razón no podrá participar en actividades relacionadas con la escuela ese día o noche.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a estas políticas: <https://policy.osba.org/morrow/J/JEA%20G1.PDF>, <https://policy.osba.org/morrow/J/JEA%20G1.PDF>, <https://policy.osba.org/morrow/J/JEA%20R%202%20G1.PDF>, <https://policy.osba.org/morrow/J/JED%20G1.PDF>, <https://policy.osba.org/morrow/I/IGBHD%20G1.PDF>

Uso de la habitación para enfermos

Animamos a los estudiantes que están enfermos a quedarse en casa y recuperarse.

Programa de Evaluación

El programa de evaluación del distrito se diseñará con el propósito de determinar lo mejor del programa escolar y del distrito y las necesidades individuales de los estudiantes, incluidos los requisitos de las Reglas Administrativas de Oregon. Las evaluaciones se utilizarán para medir los estándares de contenido académico y para identificar a los estudiantes que cumplen o superan los estándares de rendimiento adoptados por la Junta Estatal de Educación. Los estudiantes pueden optar anualmente por no tomar las evaluaciones sumativas estatales según lo dispuesto por la ley estatal. El distrito proporcionará al estudiante el aviso requerido y los formularios necesarios para optar por no participar en las evaluaciones estatales. El distrito proporcionará tiempo de estudio supervisado para los estudiantes que estén exentos de participar en la evaluación. Está prohibido el acto de incorrección de exámenes iniciados por el estudiante. Un estudiante que participe en un acto de incorrección en el examen iniciado por el estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias. "Impropiedad del examen iniciado por el estudiante" significa la conducta del estudiante que es inconsistente con el Manual de Administración del Examen o la guía que lo acompaña; o da como resultado una puntuación que no es válida.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a esta política: <https://policy.osba.org/morrow/1/IL%20G1.PDF>

Comportamiento

Los estudiantes son responsables de comportarse correctamente, de acuerdo con las políticas del distrito y la dirección legal del personal. El distrito tiene la responsabilidad de otorgar a los estudiantes ciertos derechos garantizados por las leyes federales y estatales.

Los estudiantes tienen derecho a un ambiente seguro y agradable en el que aprender. Es importante que se aliente a los estudiantes a comportarse de una manera que mantenga un clima tal que todos tengan la mayor oportunidad de lograr y tener éxito. Cuando cada persona en una escuela hace lo mejor que puede, la escuela se convierte en un lugar emocionante y cálido donde cada persona aprende cosas nuevas todos los días.

Contamos con un Código de Conducta que se centra en tres conceptos:

Sé respetuoso – Sé responsable – Sé confiable

Este Código de Conducta se define con más detalle, pero no se limita a lo siguiente:

Sé respetuoso

- ☐ Diríjase formalmente a todos los adultos.
- ☐ Hable y muévase en silencio en el edificio.
- ☐ Recoja la basura cuando la vea.
- ☐ Decir cosas amables sobre los demás.
- ☐ Utilizar todo el equipo para el propósito previsto: sillas para sentarse, escritorios para escribir, etc.
 - Busca personas que parezcan necesitar un amigo y sé uno.
 - Acepte y siga las reglas del juego en el patio de recreo.
 - Mantenga las manos y los pies quietos.
 - Siga las instrucciones con prontitud y cortesía.
 - Use modales apropiados en la mesa y coma solo su propia comida.
 - Bienvenidos todos los jugadores a los juegos del patio de recreo.

- ☐ Diríjase formalmente a todos los adultos.
- ☐ Hable y muévase en silencio en el edificio.
- ☐ Recoja la basura cuando la vea.
- ☐ Decir cosas amables sobre los demás.

☐ Utilizar todo el equipo para el propósito previsto: sillas para sentarse, escritorios para escribir, etc.

- Busca personas que parezcan necesitar un amigo y sé uno.
- Acepte y siga las reglas del juego en el patio de recreo.
- Mantenga las manos y los pies quietos.
- Siga las instrucciones con prontitud y cortesía.
- Use modales apropiados en la mesa y coma solo su propia comida.
- Bienvenidos todos los jugadores a los juegos del patio de recreo.

Sé responsable

- ☐ Haz todas tus tareas escolares.
- ☐ Entregar el trabajo de clase con prontitud.
- ☐ Llegar a tiempo a la escuela todos los días.
- ☐ Ir a la escuela todos los días.
- ☐ Lleve una nota a la escuela después de cada ausencia.
- ☐ Apagar las luces si eres el último en salir de una habitación.
- ☐ Cuidar todo el equipo escolar; especialmente Chromebooks y cargadores escolares.
- ☐ Mantente seguro en todas tus actividades.
- ☐ Si pides algo prestado, devuélvelo.
- ☐ Si abres algo, ciérralo.
- ☐ Si sacas algo, guárdalo.
- ☐ Si rompes algo, arréglalo o repórtalo a un adulto.
- ☐ Deje todos los dispositivos electrónicos en una bolsa personal y úselos solo según las indicaciones del personal.
- ☐ Aprender de tus errores.
- ☐ Resuelva los desacuerdos con calma y paz. Pida ayuda a un adulto si es necesario.

Sé confiable

- ☐ Venir a la escuela todos los días listo para aprender.
- ☐ Comprométete a dar lo mejor de ti.
- ☐ Llegar a la escuela a tiempo.
- ☐ Descanse lo suficiente, haga ejercicio y coma bien para que esté listo para aprender.
- ☐ Reporte cualquier cosa que no sea segura al maestro o al director de inmediato.
- ☐ Defiende lo que es correcto.
- ☐ Actúa con honestidad.
- ☐ Practica la integridad.
- ☐ Completa lo que comienzas.
- ☐ Di siempre la verdad.

Reconocimiento por comportamiento responsable

- ☐ Reconocimiento en las Asambleas del Cuerpo Estudiantil
- ☐ Participar en excursiones
- ☐ Llamadas telefónicas positivas a tus padres
- ☐ Notas positivas enviadas a casa
- ☐ Consideración para la participación en actividades extracurriculares

Redirección para infracción de comportamiento

- ☐ Advertencia
- ☐ Discúlpate o limpia
- ☐ Sesión de resolución de problemas con el director
- ☐ Sesión de resolución de problemas con el director
- ☐ Tiempo de espera de oficina
- ☐ Contacto con los padres
- ☐ Tiempo de detención
- ☐ Evaluación de riesgos
- ☐ Suspensión en la escuela
- ☐ Suspensión fuera de la escuela
- ☐ Expulsión

Conducta

Los estudiantes son responsables de comportarse correctamente, de acuerdo con las políticas y regulaciones administrativas del distrito, las reglas escolares y la dirección legal del personal. El distrito tiene la responsabilidad de otorgar a los estudiantes ciertos derechos garantizados por las leyes federales y estatales.

Código de Conducta Estudiantil

El distrito tiene autoridad y control sobre un estudiante en la escuela durante el día escolar regular, en cualquier actividad patrocinada por la escuela o el distrito, independientemente de la hora o el lugar, y mientras es transportado en el transporte proporcionado por el distrito.

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias por su conducta mientras viajan hacia y desde la escuela, en la parada de autobús, en eventos patrocinados por la escuela o el distrito, mientras están en otras escuelas del distrito y mientras están fuera del campus, siempre que dicha conducta cause una interrupción sustancial y material del entorno educativo o la invasión de los derechos de los demás.

Los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias que incluyen detención, suspensión, expulsión, denegación y/o pérdida de premios y privilegios, y/o pueden ser referidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o al Departamento de Servicios Humanos de Oregon por lo siguiente, incluyendo pero no limitado a:

1. Asalto;
2. Novatadas, acoso, intimidación, acoso, amenazas, ciberacoso o violencia en el noviazgo adolescente - Novatadas, acoso, intimidación, acoso, amenazas, ciberacoso, violencia en el noviazgo adolescente o violencia doméstica - Estudiante, y la regulación administrativa que lo acompaña;
3. Coacción;
4. Sospecha de abuso de un niño de conformidad con la política de la Junta JHFE/GBNAB - Requisitos de Reporte de Sospecha de Abuso de un Niño;
5. Comportamiento violento o amenazas de violencia o daño;
6. Conducta desordenada, amenazas falsas y otras actividades que causen interrupciones en el entorno escolar;
7. Traer, poseer, ocultar o usar un arma;
8. Vandalismo, travesuras maliciosas y robo, incluido el daño intencional o la destrucción a la propiedad del distrito; o a la propiedad privada en las instalaciones del distrito o en actividades patrocinadas por el distrito;

9. Acoso sexual;
10. Posesión, distribución o uso de productos de tabaco, sistemas de administración de inhalantes, alcohol, drogas u otras sustancias controladas, incluida la parafernalia de drogas;
11. Uso o exhibición de lenguaje profano u obsceno;
12. Alteración del entorno escolar;
13. Desafío abierto a la autoridad de un maestro, incluido el incumplimiento persistente de las instrucciones legales de los maestros o funcionarios escolares;
14. Violación de las reglas de transporte del distrito;
15. Violación de la ley, la política de la Junta, la regulación administrativa, la escuela o las reglas del salón de clases.

Además, con respecto a las armas, según las leyes estatales y federales, se requiere la expulsión de la escuela por un período de no menos de un año para cualquier estudiante que se determine que ha traído, poseído, ocultado o utilizado un arma de fuego en violación de la ley estatal o federal. El superintendente puede modificar el requisito de expulsión para un estudiante caso por caso.

De acuerdo con la Ley Federal de Zonas Escolares Libres de Armas, está prohibida la posesión o descarga de un arma de fuego en una zona escolar. Una "zona escolar", según la definición de la ley federal, significa dentro o sobre los terrenos escolares o dentro de los 1,000 pies de los terrenos escolares.

Cualquier persona menor de 21 años tiene prohibido poseer tabaco, alcohol y drogas ilegales o un producto de tabaco o un sistema de administración de inhalantes. La fabricación o entrega ilegal de una sustancia controlada a un estudiante o menor dentro de los 1,000 pies de la propiedad del distrito es un delito grave de Clase A, según lo dispuesto por ORS 475.904.

Se prohíbe a los estudiantes hacer declaraciones falsas a sabiendas o enviar información falsa a sabiendas de mala fe como parte de una queja o informe, o asociado con una investigación de mala conducta.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a estas pólizas: https://policy.osba.org/morrow/G/GBN_JBA%20D1.PDF , <https://policy.osba.org/morrow/J/JFC%20D1.PDF> , <https://policy.osba.org/morrow/J/JFCF%20R%20D1.PDF> , https://policy.osba.org/morrow/J/JFCG_JFCH_JFCI%20G1.PDF , <https://policy.osba.org/morrow/J/JFCJ%20D1.PDF> , <https://policy.osba.org/morrow/J/JFCM%20G1.PDF> , <https://policy.osba.org/morrow/J/JG%20D1.PDF>

Comportamiento de los estudiantes con discapacidades

Un estudiante que está siendo atendido por un Programa de Educación Individualizado (IEP) que se involucra en una conducta que justificaría la suspensión de un estudiante no discapacitado puede ser suspendido hasta por diez días escolares consecutivos inclusive por violaciones del Código de Conducta Estudiantil.

Cuando un estudiante con discapacidades es suspendido por más de diez días escolares consecutivos o por más de diez días escolares acumulativos durante un año escolar o está siendo expulsado, los padres del estudiante serán notificados inmediatamente (dentro de las 24 horas) de las circunstancias del mal comportamiento y la hora y el lugar de la reunión del equipo del IEP del estudiante para abordar la infracción y su relación con la discapacidad.

El equipo del IEP determinará si la mala conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante. En caso de que el equipo del IEP concluya que la mala conducta no tiene relación con la discapacidad del estudiante; El estudiante puede ser disciplinado de la misma manera, como lo harían otros estudiantes.

Si el equipo del IEP concluye que la mala conducta es una consecuencia de la discapacidad del estudiante, el equipo puede revisar y revisar el IEP del estudiante y determinar si es necesario un cambio en la colocación. El distrito no puede suspender por más de 10 días o expulsar a un estudiante discapacitado o terminar los servicios educativos por cualquier comportamiento que sea una manifestación de la discapacidad.

Un estudiante puede ser removido de la colocación educativa actual a un entorno educativo alternativo provisional apropiado por la misma cantidad de tiempo que un estudiante sin una discapacidad estaría sujeto a disciplina, pero no más de 45 días calendario en un año escolar por una violación de drogas o armas según lo dispuesto en los procedimientos del distrito. Además, el distrito puede solicitar una audiencia acelerada de debido proceso para obtener una orden del oficial de audiencias para trasladar a un estudiante a un entorno educativo alternativo provisional por no más de 45 días si el estudiante exhibe un comportamiento perjudicial. A los efectos de esta solicitud, se define "comportamiento perjudicial" como un comportamiento que es sustancialmente probable que resulte en lesiones para el estudiante o para otros.

Bicicletas y patinetas

Los estudiantes pueden ir en bicicleta o scooter a la escuela. Deben ser llevados directamente y estacionados en el aparcabicycletas frente a la escuela. Se recomienda que las bicicletas/patinetes se bloqueen en el portabicicletas con una cadena o un cable. Con la gran congestión del tráfico de autobuses y automóviles en la escuela, los estudiantes que andan en bicicleta / scooter deben tener mucho cuidado. Las bicicletas/scooters no deben circular por el césped o las aceras de la escuela. Después de la escuela, las bicicletas/scooters deben conducirse directamente fuera de la propiedad escolar de manera segura. Por ley, los estudiantes deben usar cascos protectores cuando viajan hacia y desde la escuela. Si un estudiante va a la escuela sin casco, su bicicleta/scooter será retenido hasta que traiga un casco. El distrito no asume ninguna responsabilidad por pérdidas o daños a las bicicletas/scooters.

Libros

Todos los libros de texto básicos se prestan a los estudiantes para su uso durante el año escolar. Los libros de la biblioteca y los libros de texto deben mantenerse limpios y manipularse con cuidado. Los estudiantes deberán pagar por los libros perdidos o dañados. Los estudiantes que hayan perdido libros deberán pagar el costo de reemplazo. Un administrador determinará la multa por daños a los libros de texto o de la biblioteca. La falta de pago de multas o daños hace que un estudiante deje de tener una buena posición como miembro del Cuerpo Estudiantil y su boleta de calificaciones sea retenida para el pago.

Reglamento de autobuses

El Distrito Escolar del Condado de Morrow proporciona transporte en autobús a todos los estudiantes del Condado de Morrow que viven a más de una milla de la escuela. El administrador local o el supervisor del autobús establece las rutas de los autobuses. Cualquier solicitud de cambio de ruta debe hacerse al supervisor del autobús, ya que el conductor no tiene autoridad para alterar la ruta del autobús.

Los estudiantes deben ir a casa en su autobús regular a menos que la oficina tenga una nota de los padres solicitando lo contrario. Se les pide a los padres que coloquen su número de teléfono en la nota. Esta nota debe ser aprobada por un administrador y entregada al conductor. Los estudiantes y los padres deben entender que viajar en el autobús es un privilegio, no un derecho, y este privilegio puede ser negado si el estudiante elige no seguir las Regulaciones de la Junta de Educación de Oregon, las pautas del distrito y / o el Código Estudiantil de nuestra escuela.

Las regulaciones estatales que rigen a los estudiantes mientras viajan en autobuses escolares se publican en cada autobús escolar. Cualquier violación de estas reglas puede causar la pérdida de los privilegios del autobús.

Reglas de transporte

1. Las siguientes reglas se aplicarán a la conducta de los estudiantes en el transporte del distrito:
2. Los estudiantes que son transportados están bajo la autoridad del conductor del autobús.
3. Las peleas, la lucha libre o las actividades bulliciosas están prohibidas en el autobús.
4. Los estudiantes usarán la puerta de emergencia solo en caso de emergencia.
5. Los estudiantes llegarán a tiempo para el autobús, tanto por la mañana como por la noche.
6. Los estudiantes no traerán armas de fuego, armas u otro material potencialmente peligroso en el autobús.
7. Los estudiantes no traerán animales, excepto animales guía de asistencia aprobados en el autobús.
8. Los estudiantes permanecerán sentados mientras el autobús esté en movimiento.
9. A los estudiantes se les pueden asignar asientos por el conductor del autobús.
10. Cuando sea necesario cruzar la calle, los estudiantes cruzarán frente al autobús o según las instrucciones del conductor del autobús.
11. Los estudiantes no extenderán sus manos, brazos o cabezas a través de las ventanas del autobús.
12. Los estudiantes tendrán permiso por escrito de un administrador para salir del autobús que no sea para casa o la escuela.
13. Los estudiantes conversarán en tonos normales; Está prohibido el lenguaje alto o vulgar.
14. Los estudiantes no abrirán ni cerrarán las ventanas sin el permiso del conductor.
15. Los estudiantes mantendrán el autobús limpio y deben abstenerse de dañarlo.

NOTA ESPECIAL PARA LOS PADRES:

La política de transporte ha sido discutida con su hijo o hija. Un administrador tomará la decisión final con respecto a las consecuencias de un comportamiento inapropiado. Los estudiantes a quienes se les han negado los privilegios de viajar en autobús debido al abuso de las reglas del autobús aún deben asistir a la escuela. Los padres están obligados por ley a llevar a los estudiantes en esta situación a la escuela.

Citación de autobús

Una citación de autobús, generalmente emitida por el conductor del autobús al estudiante antes de que el estudiante salga del autobús, informa al estudiante, a los padres y a la escuela que el mal comportamiento del estudiante en el autobús o en una parada de autobús ha sido remitido a la oficina para una acción administrativa. A los estudiantes se les dará un asiento asignado en el autobús hacia y desde la escuela. Creemos que todos los estudiantes pueden comportarse de manera apropiada y segura mientras viajan en un autobús escolar, y toleraremos que ningún estudiante impida que los conductores hagan su trabajo o que impida que otros estudiantes sean transportados de manera segura.

Para acceder a las políticas del distrito: visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a la Junta Escolar - Políticas del Distrito - Políticas de la Junta en línea

A continuación, escriba el cuadro de búsqueda: EEA/EEACC

Abuso de menores

La ley de Oregón requiere que los empleados escolares reporten cualquier sospecha de abuso infantil (cualquier lesión física que haya sido causada por medios que no sean accidentales, negligencia o abuso sexual) a la Agencia de Servicios para Niños y Familias, quien es la única que puede notificar a los padres de una investigación del presunto abuso.

Por lo tanto, si un estudiante se lesiona accidentalmente de tal manera que incluso se asemeja a un posible abuso infantil, se aconseja a los padres que notifiquen a un administrador y expliquen la lesión antes de que la escuela informe esa lesión como lo requiere la ley de Oregón.

Para acceder a las políticas del distrito: Visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a las Juntas Escolares – Políticas del Distrito – Políticas de la Junta en Línea
A continuación, escriba en el cuadro de búsqueda: JHFE

Quejas de los estudiantes/padres

Quejas por discriminación –

Cualquier persona, incluidos los estudiantes, el personal, los visitantes, los padres y terceros puede presentar una queja. La persona con una queja sobre una posible discriminación por cualquier motivo protegido por la ley debe comunicarse con el coordinador de derechos civiles del distrito, Erin Stocker, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos. La decisión final del distrito puede ser apelada ante el Superintendente Adjunto de Instrucción Pública bajo las Reglas Administrativas de Oregon (OAR) 581-075-0001-581-075-0045.

Para acceder a las políticas del distrito: Visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a la Junta Escolar – Políticas del Distrito – Políticas de la Junta en línea

A continuación, escriba en el cuadro de búsqueda: KL

Quejas de incidentes de sesgo –

Todos los estudiantes tienen derecho a una experiencia educativa de alta calidad, libre de discriminación o acoso por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional percibidos.

"Incidente de prejuicio" significa la expresión hostil de animadversión de una persona hacia otra persona, en relación con la raza, el color, la religión, la identidad de género, la orientación sexual, la discapacidad o el origen nacional percibidos de la otra persona, cuya investigación o enjuiciamiento penal es imposible o inapropiado. Los incidentes de sesgo pueden incluir lenguaje o comportamiento despectivo.

El proceso de queja se describe en el reglamento administrativo ACB-AR - Procedimiento de queja de incidentes de sesgo.

División 22 Quejas sobre Normas Educativas

Cualquier residente del distrito, padre de un estudiante que asiste a las escuelas del distrito o un estudiante que asiste a una escuela en el distrito puede expresar una preocupación alegando una violación del cumplimiento del distrito con el estándar educativo de la División 22 según lo dispuesto por la Junta Estatal de Educación. El demandante primero debe discutir la naturaleza de la supuesta violación con la persona involucrada.

Si el demandante desea continuar con el asunto, el demandante seguirá el proceso de quejas descrito en la política de la Junta KL - Quejas Públicas y cualquier reglamento administrativo que lo acompañe.

Después de agotar los procedimientos locales o si el distrito no ha resuelto la queja dentro de los 30 días en cualquier paso o dentro de los 90 días posteriores a la presentación inicial de una queja ante el distrito (lo que ocurra primero), cualquier demandante puede apelar directamente al Superintendente Adjunto de Instrucción Pública.

Quejas sobre materiales didácticos

Las inquietudes y quejas relacionadas con los materiales didácticos, tanto de estudiantes como de padres, deben gestionarse de acuerdo con la política IIA del Consejo Escolar, Materiales Didácticos, y las normas administrativas correspondientes. Si, tras intentar resolver la inquietud de manera informal, el estudiante o sus padres desean presentar una queja formal, pueden solicitar una "Solicitud de Reclamación de Materiales Didácticos" en la secretaría de la escuela. El director estará disponible para ayudar a completar los formularios que se le soliciten.

Colocación/Inscripción de Estudiantes sin Hogar Complejas

En el caso de que surja una disputa sobre la selección escolar o la inscripción de un estudiante en una situación de desamparo, el estudiante será admitido inmediatamente en la escuela en la que se solicita la inscripción hasta que se resuelva la disputa. El estudiante/padre puede apelar la decisión escrita de la escuela de acuerdo con el proceso de apelación y resolución de disputas de la Ley McKinney-Vento, incluida la apelación final ante el Coordinador Estatal del Departamento de Educación de Oregon (ODE). Puede obtener información adicional contactando al enlace del distrito para estudiantes que enfrentan inestabilidad de vivienda.

Quejas públicas

Los miembros de la Junta reconocen que empleados, estudiantes, padres de estudiantes que asisten a una escuela del distrito y personas que residen en el distrito pueden presentar quejas sobre las escuelas. Cuando se presenten dichas quejas a un miembro de la Junta, este deberá remitir a la persona que las presenta al superintendente o persona designada. Ningún miembro de la Junta intentará responder, revisar, gestionar ni resolver dichas quejas, ya que no tiene autoridad para hacerlo.

Una queja por represalias contra un estudiante que, de buena fe, reportó información que el estudiante considera evidencia de una violación de una ley, norma o reglamento estatal o federal, debe presentarse al superintendente.

Cualquier persona puede iniciar una queja discutiendo el asunto con el administrador. Este intentará resolver la queja dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la queja por parte del demandante. Si el demandante no está satisfecho, puede presentar una queja por escrito ante el superintendente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la decisión del administrador. El superintendente intentará resolver la queja. Si la queja sigue sin resolverse después de 10 días hábiles de haberla recibido el superintendente, el demandante podrá apelar ante la Junta. Una queja escrita remitida a la Junta podrá ser considerada en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria de la Junta. La Junta tomará una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los 20 días siguientes a su recepción. La decisión escrita de la Junta será definitiva y abordará cada alegación de la queja y los motivos de la decisión del distrito. Si la Junta decide no escuchar la queja, la decisión del superintendente será definitiva. La Junta podrá celebrar la audiencia en sesión ejecutiva si el asunto cumple los requisitos de la Ley de Oregon.

Los plazos podrán extenderse mediante acuerdo escrito entre el distrito y el demandante.

Las quejas contra el director deben presentarse ante el superintendente. El superintendente intentará resolver la queja. Si la queja sigue sin resolverse dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción por el superintendente, el demandante podrá solicitar que se incluya en el orden del día de la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria de la Junta. La Junta podrá recurrir a una sesión ejecutiva si el asunto cumple los requisitos de la ley de Oregon. La Junta decidirá, en sesión pública, qué medidas, si las hubiere, corresponden. La Junta emitirá una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la solicitud para incluirla en la agenda de una reunión de la Junta. La decisión escrita de la Junta abordará cada alegación de la queja y las razones de la decisión del distrito.

Las quejas contra el superintendente deberán remitirse al presidente de la Junta en nombre de esta. El presidente de la Junta presentará la queja a la Junta en una reunión de la Junta. Si la Junta decide que se justifica una investigación, podrá remitirla a un tercero. Una vez finalizada la investigación, se presentarán los resultados a la Junta. La Junta podrá recurrir a una sesión ejecutiva si el asunto cumple los requisitos de la ley de Oregon. La Junta decidirá, en sesión pública, qué medidas, si las hubiere, corresponden. La Junta emitirá una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los 30 días siguientes a su recepción. La decisión escrita de la Junta abordará cada alegación de la queja y los motivos de la decisión del distrito.

Las quejas contra el presidente de la Junta deben presentarse directamente al vice presidente de la Junta en nombre de la Junta. El vice presidente de la Junta presentará la queja a la Junta en una reunión de la Junta. Si la

Junta decide que se justifica una investigación, podrá remitirla a un tercero. Una vez finalizada la investigación, se presentarán los resultados a la Junta. La Junta decidirá, en sesión pública, qué medidas, si las hubiera, se requieren. La Junta emitirá una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los 30 días posteriores a su recepción. La decisión escrita de la Junta abordará cada alegación de la queja y los motivos de la decisión del distrito. La decisión final del distrito sobre una queja procesada bajo esta política de la Junta que alega una violación de la Regla Administrativa de Oregón (OAR), Capítulo 581, División 22 (Estándares de la División 22), ORS 339.285 - 339.303 u OAR 581-021-0550 - 581-021-0570 (Restricción y Aislamiento), u ORS 659.852 (Represalias), se emitirá por escrito o en formato electrónico. La decisión final abordará cada alegación en la queja y contendrá las razones de la decisión del distrito. Si el demandante es un estudiante, padre o tutor de un estudiante que asiste a la escuela en el distrito o una persona que reside en el distrito, y la queja no se resuelve mediante el proceso de quejas mencionado anteriormente, el demandante puede presentar una apelación ante el al Superintendente Adjunto de Instrucción Pública según OAR 581-001-0001 – 581-001-0023.

1 Una apelación debe cumplir con los criterios que se encuentran en OAR 581-002-0005(1)(a).

Sospecha de Conducta Sexual con Estudiantes por parte de Empleados, Contratistas, Agentes y Voluntarios del Distrito

La conducta sexual por parte de los empleados, contratistas, agentes y voluntarios del distrito está prohibida y no será tolerada. Todos los empleados, contratistas, agentes y voluntarios del distrito están sujetos a la política de la Junta JHFF/GBNAA – Sospecha de Conducta Sexual con Estudiantes y Requisitos de Reporte.

https://policy.osba.org/morrow/search.asp?si=75853865&pid=r&nsb=1&n=0&_charset_=windows-1252&bcd=%F7&s=morrow&query=jhff%2Fgbnaa

Quejas sobre estudiantes con discapacidades

Toda queja o inquietud relacionada con la identificación, evaluación o colocación de un estudiante con discapacidades, o con la accesibilidad a los servicios, actividades o programas del distrito para un estudiante, debe dirigirse al director de educación especial.

Una queja o inquietud con respecto a la identificación, evaluación o colocación de un estudiante con discapacidades o la accesibilidad de los servicios, actividades o programas del distrito para un estudiante, debe dirigirse al director de educación especial.

Estudiantes con Quejas de Acoso Sexual

El distrito está comprometido a eliminar el acoso sexual. El acoso sexual no será tolerado en el distrito. Todos los estudiantes, miembros del personal y otras personas tienen derecho a aprender y trabajar en un entorno libre de acoso. Todos los miembros del personal, estudiantes y terceros están sujetos a esta política. Cualquier persona puede denunciar el acoso sexual.

El distrito procesa quejas o informes de acoso sexual bajo el Estatuto Revisado de Oregón (ORS) 342.700 et. al. y las leyes federales del Título IX que se encuentran en el Título 34 C.F.R. Parte 106. Las quejas individuales pueden requerir ambos procedimientos, y pueden implicar procedimientos de queja adicionales. Cuando el distrito recibe información, un informe o una queja sobre el acoso sexual, el distrito revisará dicha información, informe o queja para determinar qué ley se aplica y seguirá los procedimientos apropiados. Cuando la presunta conducta pueda cumplir con las dos definiciones del Capítulo 342 de ORS y el Título IX, ambos procedimientos de queja deben procesarse simultáneamente (ver GBN/JBA-AR(1) - Procedimiento de Queja de Acoso Sexual y GBN/JBA-AR(2) - Ley Federal (Título IX) Procedimiento de Queja de Acoso Sexual). Es posible que el distrito también necesite usar otros procedimientos de queja cuando la supuesta conducta pueda cumplir con las definiciones de otros procedimientos

de quejas.

Los informes y quejas de acoso sexual deben hacerse a la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Erin Stocker, Directora Ejecutiva de RR.HH.	541-922-4016	erin.stocker@morrow.k12.or.us

Esta persona es responsable de aceptar y gestionar las denuncias de acoso sexual. Las personas que deseen denunciar deben ponerse en contacto con ellos utilizando la información anterior. Esta persona también es designada como el Coordinador del Título IX. Véase GBN/JBA-AR(1) - Procedimiento de denuncia de acoso sexual. https://policy.osba.org/morrow/G/GBN_JBA%20D1.PDF -

Quejas sobre Programas y Servicios para Talentosos y Dotados (TAG)

Las personas con quejas con respecto a la idoneidad de los programas o servicios proporcionados para los estudiantes de TAG deben seguir los procedimientos de queja descritos en la Política de la Junta IGBB - AR - Quejas. El demandante puede presentar una apelación ante el Superintendente Adjunto de Instrucción Pública si no está satisfecho con la decisión de la Junta o si han transcurrido 90 días o más desde la presentación original de una queja por escrito alegando una violación de las normas con el distrito. Se proporcionará una copia del OAR si se solicita.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a esta política: <https://policy.osba.org/morrow/index.asp> - Política IGBB-AR y Política KL <https://policy.osba.org/morrow/KL/KL%20D1.PDF>

Enfermedades transmisibles

El distrito proporcionará protección razonable contra el riesgo de exposición a enfermedades transmisibles para los estudiantes. La protección razonable contra las enfermedades transmisibles generalmente se logra a través de la inmunización, la exclusión u otras medidas según lo dispuesto por la ley de Oregón, por el departamento de salud local o en la *Guía de Enfermedades Transmisibles* publicada por el Departamento de Educación de Oregón (ODE) y la Autoridad de Salud de Oregón (OHA). Los servicios se proporcionarán a los estudiantes según lo requiera la ley.

Un estudiante no asistirá a la escuela mientras se encuentre en una etapa transmisible de una enfermedad restrictible o cuando un administrador tenga motivos para sospechar que algún estudiante susceptible ha estado o ha estado expuesto a cualquier enfermedad por la cual se requiere que el estudiante sea excluido de acuerdo con la ley y según la regulación administrativa GBEB-AR - Enfermedades Transmisibles - Estudiantes en las escuelas. Si la enfermedad es de notificación obligatoria, el administrador informará de la ocurrencia al departamento de salud local. El administrador también tomará las medidas razonables que considere necesarias para organizar y operar sus programas de una manera que promueva la educación y proteja la salud de los estudiantes y otras personas.

Se solicita a los padres de un estudiante con una enfermedad contagiosa o transmisible que se comuniquen con la escuela para que se pueda alertar a otros estudiantes que hayan estado expuestos a la enfermedad.

Los padres que tengan preguntas deben comunicarse con la oficina de la escuela.

Conferencias

Se anima a los padres a involucrarse en la educación de sus hijos y siempre son bienvenidos en nuestra escuela. Nos complace organizar una conferencia con un padre cuando sea necesario durante el año escolar. Las conferencias programadas de padres y maestros se llevarán a cabo después de la primera y tercera semana de clases. Estas conferencias brindan al maestro la oportunidad de compartir informes de progreso y calificaciones; y el alumno, muestras de la calidad del trabajo y una explicación desde su perspectiva de sus progresos. Por razones

de seguridad, todos los padres y otro personal no escolar deben registrarse en la oficina antes de ir a un salón de clases.

Servicios de Consejería

El Distrito Escolar del Condado de Morrow ofrece una variedad de apoyo de consejería para los estudiantes. Esto puede incluir lecciones de orientación en el aula, presentaciones, asesoramiento individual y grupal para problemas sociales/emocionales, asesoramiento profesional, etc. Estos servicios pueden ser proporcionados por consejeros escolares empleados por MCSD, y/o por consejeros de salud mental en la escuela contratados por MCSD. Si no desea que su estudiante reciba estos servicios, informe a la escuela, por escrito, de sus deseos.

Problemas de custodia

La escuela no desea entrometerse en asuntos personales, pero por favor discuta con un administrador cualquier asunto de tutela que pueda preocupar a un estudiante. Esto es especialmente importante si existe la posibilidad de los problemas de custodia. El padre que tiene la custodia de un hijo o hija debe tener en cuenta que el padre que no tiene la custodia (el ex cónyuge) tiene el derecho legal de acceder al hijo o hija en la escuela y a sus registros

escolares, a menos que haya una orden judicial que lo impida. Se debe presentar una copia de dicha orden ante la escuela si la escuela va a negar cualquier acceso al estudiante o a los registros del estudiante. Por favor, notifique a la escuela inmediatamente de los cambios que ocurran durante el año escolar.

DISCIPLINA/DEBIDO PROCESO

Un estudiante que viole el Código de Conducta Estudiantil estará sujeto a medidas disciplinarias.

Los derechos de debido proceso de un estudiante se observarán en todas estas instancias, incluido el derecho a apelar las decisiones disciplinarias del personal y los administradores. La disciplina en el distrito se basa en una filosofía diseñada para producir cambios de comportamiento que permitan a los estudiantes desarrollar la autodisciplina necesaria para permanecer en la escuela y funcionar con éxito en su entorno educativo y social. Las medidas disciplinarias se aplican en función de la naturaleza de la ofensa y sin prejuicios. La edad y el patrón de comportamiento anterior de un estudiante se considerarán antes de cualquier suspensión o expulsión.

Las sanciones disciplinarias para estudiantes ofrecerán asesoramiento correctivo y sanciones apropiadas para la edad y, en la medida de lo posible, que utilicen enfoques cuya eficacia se haya demostrado a través de investigaciones.

Las medidas disciplinarias se aplican según la naturaleza de la falta y sin prejuicios. Se considerarán la edad y el historial de conducta del estudiante antes de cualquier suspensión o expulsión.

Además, cuando un estudiante comete abuso de sustancias, drogas o parafernalia de drogas, delitos relacionados con el alcohol y / o el tabaco, o cualquier otro acto criminal, también puede ser referido a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las violaciones de la política de armas del distrito se informarán a las fuerzas del orden cuando lo exija la ley.

Ningún estudiante será sometido a castigo corporal.

Expulsión

Un estudiante solo puede ser expulsado por las siguientes circunstancias:

1. Cuando la conducta de un estudiante representa una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o empleados;
2. Cuando otras estrategias para cambiar la conducta del estudiante han sido ineficaces, excepto que la expulsión no se puede usar para abordar el ausentismo escolar; o

3. Cuando así lo exija la ley.

El uso de la expulsión para disciplinar a un estudiante en quinto grado o inferior se limita a:

1. Conducta no accidental que cause daño físico grave a un estudiante o empleado;
2. Cuando un administrador escolar determina, basándose en las observaciones del administrador o en un informe de un empleado, que la conducta del estudiante representa una amenaza directa para la salud o la seguridad de los estudiantes o empleados; o
3. Cuando la expulsión sea exigida por la ley.

La edad del estudiante y el patrón de comportamiento pasado se considerarán antes de imponer la expulsión. Ningún estudiante puede ser expulsado sin una audiencia a menos que los padres del estudiante, o el estudiante si tiene 18 años de edad, renuncien al derecho a una audiencia, ya sea por escrito o por falta de comparecencia en una audiencia programada. La expulsión no podrá durar más de un año civil. Cuando se hace una recomendación de expulsión, la Junta se reunirá y revisará la recomendación. El La Junta llevará a cabo o hará arreglos para la audiencia de expulsión a menos que renuncie a ella.

Suspensión

Un estudiante cuya conducta o condición es seriamente perjudicial para los mejores intereses de la escuela puede ser suspendido hasta por 10 días escolares inclusive. Un estudiante puede ser suspendido por una o más de las siguientes razones: a) violación intencional de las políticas de la Junta, regulaciones administrativas o reglas escolares; b) conducta deliberada que perturbe material y sustancialmente los derechos de los demás a la educación; c) conducta intencional que ponga en peligro al estudiante, a otros estudiantes o a los miembros del personal; o d) conducta intencional que dañe o lesione la propiedad del distrito.

Se harán todos los esfuerzos razonables y rápidos para notificar a los padres de un estudiante suspendido.

Mientras esté bajo suspensión, un estudiante no puede asistir a actividades extracurriculares y eventos deportivos, estar presente en propiedad del distrito ni participar en actividades dirigidas o patrocinadas por el distrito.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a estas políticas: <https://policy.osba.org/morrow/index.asp> - Políticas JG y JGD

Discriminación

El distrito prohíbe la discriminación y el acoso por cualquier motivo protegido por la ley, incluidos, entre otros, la raza percibida o real de un individuo¹, el color, la religión, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el origen nacional o étnico, el estado civil, la edad, la discapacidad mental o física, el embarazo, el estado familiar, el estado económico o el estado de los veteranos, o debido a la raza percibida o real, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional o étnico, estado civil, edad, discapacidad mental o física, embarazo, estado familiar, estado económico o estado de veteranos de cualquier otra persona con la que se asocie el individuo. El distrito prohíbe la discriminación y el acoso en, entre otros, el empleo, la asignación y la promoción del personal; oportunidades educativas y servicios ofrecidos a los estudiantes; asignación de estudiantes a escuelas y clases; disciplina estudiantil; ubicación y uso de las instalaciones; ofertas y materiales educativos; y acomodar al público en las reuniones públicas.

Para acceder a esta Política Distrital: Visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a la Junta Escolar – Políticas del Distrito – Políticas de la Junta en línea

A continuación, escriba en el cuadro de búsqueda: AC

Las preguntas o quejas sobre esta política de no discriminación, deben enviarse al director o comunicándose con:

Sra. Erin Stocker – Coordinadora del Título IX

Distrito Escolar del Condado de Morrow

490 SE Wyoming

Irrigon, OR 97844

VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

El código de vestimenta del distrito se establece para promover el aseo y la higiene adecuados, prevenir interrupciones y evitar riesgos de seguridad.

A los estudiantes que representan a la escuela en una actividad voluntaria se les puede exigir que cumplan con estándares adicionales de vestimenta y aseo aprobados por el [director] y se les puede negar la oportunidad de participar si no se cumplen esos estándares.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a estas políticas: <https://policy.osba.org/morrow/J/JFCA%20G1.PDF>

En general, los estudiantes deben vestirse con ropa prolija, limpia y apropiada que no interrumpa ni distraiga el proceso educativo y proteja los derechos de los demás.

Esto incluye específicamente lo siguiente.

1. Se deben usar camisas y / o tops en todo momento, incluidas las prácticas, juegos y actividades.
2. No hay el vientre desnudo (los pantalones y la camisa deben encontrarse en todo momento, incluso cuando se está sentado).
3. Nada de pijamas ni ropa de dormir
4. Las gafas de sol no deben usarse dentro del edificio.
5. No se deben usar sombreros, gorras, capuchas o cualquier otra cubierta para la cabeza antes de la escuela o durante el día escolar.

Lo siguiente puede estar en violación de la política de pandillas del Distrito y podría resultar en una acción disciplinaria más severa: Las siguientes pautas están sujetas a cambios según las tendencias recientes de las pandillas.

6. La ropa debe quedar bien. No se debe usar ropa "flácida", "holgada" o extremadamente grande.
7. No se permite la publicidad de ropa, que simbolice o insinúe alcohol, tabaco, drogas, mensajes sexualmente inapropiados, obscenos o discriminatorios.
8. Nada de mensajes personalizados, apodos inapropiados, nada de "En memoria de..." o logotipos de "Sonríe ahora, llora después" u otros mensajes afiliados a pandillas están permitidos.
9. No se permite ropa / accesorios con afiliaciones conocidas de drogas, sexuales o pandillas.
10. Las cadenas y otros artículos ruidosos o peligrosos no están permitidos y deben eliminarse por motivos de seguridad.
11. Los sombreros anudados en la espalda, las redecillas para el cabello y los cinturones colgantes no están permitidos en la escuela ni en ninguna actividad escolar, incluidas prácticas, juegos y otros eventos.
12. Los pañuelos usados de cualquier manera, incluso como cubiertas para la cabeza, diademas, alrededor del cuello o la muñeca, colgando de los bolsillos o de cualquier otra manera, no están permitidos en la escuela ni en ningún evento escolar.
13. No se permiten guantes.

A los estudiantes que infrinjan estas pautas se les pedirá que se ajusten de inmediato y estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con la política de gestión estudiantil.

Drogas, Alcohol

La ley y la política del distrito escolar prohíben la posesión

La posesión, venta y/o consumo de drogas ilegales y dañinas, alcohol, productos de tabaco y sistemas de inhalación están estrictamente prohibidos. Esto incluye el abuso de sustancias y la parafernalia relacionada con drogas. Esta

prohibición se aplica durante la jornada escolar regular y/o en cualquier actividad relacionada con el distrito, independientemente de la hora o el lugar, y durante el transporte proporcionado por el distrito. Los estudiantes que infrinjan la política del distrito estarán sujetos a medidas disciplinarias y serán remitidos a las autoridades policiales, según corresponda, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Los estudiantes que pretendan tener, vender, suministrar, usar o estar bajo la influencia de narcóticos, drogas adictivas o alcohol estarán sujetos a medidas disciplinarias acordes con la gravedad del acto.

Lugar de trabajo libre de drogas

El distrito está comprometido a hacer todo lo posible para fomentar y mantener un lugar de trabajo libre de drogas y se espera que todos los empleados del distrito reconozcan que, como adultos con un amplio contacto con los estudiantes como parte de sus trabajos, deben comportarse como modelos a seguir apropiados para los estudiantes en todo momento. Con ese fin, la fabricación, distribución, posesión de alcohol y/o uso ilegal de una sustancia (s) controlada(s) (drogas) según se define en los Anexos I a V de la Ley de Sustancias Controladas (21 U.S.C. Sección 812) y según se define con más detalle en la regulación 21 CFR 1308.11-1308.15; y ORS 475.005 a 475.285 y la parafernalia de drogas prohibidas según se define en ORS 475.525, independientemente de la cantidad, está prohibida en nuestro lugar de trabajo, excepto según lo recetado por un médico y utilizado según las indicaciones.

Para acceder a las políticas del distrito: Visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a la Junta Escolar – Políticas del Distrito – Políticas de la Junta en línea

A continuación, escriba en el cuadro de búsqueda: GBEC

Debido proceso

Un estudiante que viole el Código de Conducta Estudiantil estará sujeto a medidas disciplinarias. Los derechos de debido proceso de un estudiante se observarán en todas estas instancias, incluido el derecho a apelar la disciplina decisiones del personal y de los administradores.

Las opciones disciplinarias del distrito incluyen el uso de una o más técnicas de manejo disciplinario, incluyendo el asesoramiento de maestros, consejeros y administradores, la detención, la suspensión, la expulsión y la remoción a un programa de educación alternativa. Las medidas disciplinarias se aplican en función de la naturaleza de la infracción. La edad y el patrón de comportamiento anterior de un estudiante se considerarán antes de cualquier suspensión o expulsión. Además, cuando un estudiante comete delitos relacionados con drogas, alcohol y/o tabaco o cualquier otro acto delictivo, también puede ser remitido a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

TELÉFONOS CELULARES/DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL/DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO/AURICULARES/RELOJES INTELIGENTES.

Un dispositivo de comunicación personal es un dispositivo que emite una señal audible, vibra, muestra un mensaje o, de otro modo, solicita o entrega una comunicación a su propietario. Dichos dispositivos solo se permiten antes del inicio y después del horario escolar. Los estudiantes no pueden usar dispositivos electrónicos personales desde el inicio hasta el final del horario escolar regular. Auriculares.

Estudiante Registros Educativos

La información contenida a continuación servirá como aviso anual del distrito a los padres de menores y estudiantes elegibles (si tienen 18 años o más) sobre sus derechos, la ubicación y el funcionario del distrito responsable de los registros educativos. También se notificará a los padres de estudiantes menores de edad que tengan un idioma principal o materno que no sea el inglés.

Los "registros educativos" son aquellos registros directamente relacionados con un estudiante y mantenidos por el distrito. Los registros educativos de un estudiante son confidenciales y están protegidos contra inspecciones o usos no autorizados. Todo el acceso y divulgación de registros educativos con y sin aviso y consentimiento de los padres

y estudiantes elegibles cumplirá con todas las leyes estatales y federales.

La información personal identificable no se revelará sin la autorización del padre o del estudiante elegible, o según lo dispuesto por la política y la legislación del consejo.

Proporcionar el número de la Seguridad Social es voluntario y se incluirá como parte del registro permanente del estudiante solo si lo proporciona el estudiante o progenitor elegible. El distrito notificará al estudiante o al padre, madre o tutor legal acerca de los propósitos para los que se utilizará el número de la Seguridad Social. En ningún caso se considerará que el número de la Seguridad Social de un estudiante o su número de identificación sea información de carácter directorio.

Los registros educativos se conservan en un lugar seguro contra incendios, de acceso mínimo, en la oficina del director.

Registros permanentes:

1. Nombre completo del estudiante.
2. Nombre y dirección de la agencia o institución educativa.
3. Fecha de nacimiento del estudiante.
4. Nombre del padre/tutor.
5. Nombre de la escuela a la que asistió anteriormente
6. Fecha de entrada en el centro
7. Cursos de estudio y calificaciones obtenidas
8. Datos que documenten el progreso del estudiante hacia el logro de los estándares estatales, incluyendo los resultados de la Evaluación Estatal de Oregón.
9. Créditos obtenidos
10. Fecha de baja de la escuela

Un padre o estudiante puede solicitar ver o recibir una copia del expediente académico de acuerdo con la política del Consejo JO/IGBAB – Expedientes académicos/Expedientes de estudiantes con discapacidades.

Simulacros de emergencia

Se impartirán instrucciones y simulacros sobre procedimientos de emergencia, incluyendo incendios, terremotos y amenazas a la seguridad, para los estudiantes durante al menos 30 minutos cada mes escolar.

Los simulacros de incendio incluirán rutas y métodos de salida del edificio escolar y se realizarán mensualmente para los estudiantes de kínder a 12.º grado. Se realizará al menos un simulacro de incendio dentro de los primeros 10 días del año escolar. Se realizarán al menos dos simulacros de terremotos al año para los estudiantes de todos los grados. Los simulacros y la instrucción sobre emergencias sísmicas incluirán el procedimiento de respuesta conocido como "cubrirse y aferrarse". Los simulacros relacionados con amenazas a la seguridad incluirán procedimientos de cierre de emergencia, cierre patronal, refugio en el lugar, evacuación y otras medidas a tomar cuando exista una amenaza a la seguridad.

Se colocará un mapa/diagrama de la ruta de escape en caso de incendio cerca de las puertas de todas las aulas y se revisará con los estudiantes.

Cuando suene la alarma de incendio, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal de forma rápida, silenciosa y ordenada. Cuando una escuela o distrito inicie una acción por amenaza a la seguridad, deberá emitir una comunicación electrónica lo antes posible y a más tardar 24 horas después de su inicio. La comunicación se emitirá en

idiomas culturalmente apropiados para una comunicación eficaz con los padres y tutores de los estudiantes que asisten a la escuela donde se produjo la acción.

La comunicación debe incluir:

1. Una descripción general del problema que provocó la acción por amenaza a la seguridad;
2. El tiempo que duró la acción por amenaza a la seguridad, desde su inicio hasta su conclusión;
3. Las medidas adoptadas por la escuela o distrito para resolver la situación que causó la acción por amenaza a la seguridad y las medidas adoptadas para proteger la seguridad de los estudiantes; y
4. Una explicación de cómo se resolvió la situación.

Tratamiento médico de emergencia

Un estudiante que se enferma o se lesiona en la escuela debe notificar a su maestro u otro miembro del personal lo antes posible. En el caso de una enfermedad o lesión grave, la escuela intentará notificar a los padres de acuerdo con la información proporcionada en los formularios de emergencia presentados por los padres. Se anima a los padres a actualizar esta información con la frecuencia que sea necesaria.

Si el estudiante está demasiado enfermo para permanecer en la escuela, el estudiante será entregado a los padres del estudiante o a otra persona según lo indiquen los padres en el formulario de emergencia del estudiante.

El personal de la escuela puede administrar primeros auxilios de emergencia o menores, si es posible. La escuela se pondrá en contacto con el personal médico de emergencia, si es necesario, e intentará notificar a los padres del estudiante cada vez que el estudiante haya sido transportado para recibir tratamiento.

Honorarios

Consulte la oficina principal de su estudiante con respecto a las posibles tarifas del cuerpo estudiantil.

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan sin cargo para el estudiante. Se espera que un estudiante proporcione sus propios útiles (por ejemplo, lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos) y es posible que deba pagar otras tarifas o depósitos. Cualquier tarifa requerida puede ser exenta si el

A written or verbal notice will be provided to the student and his/her parent(s) or guardian of the district's intent to collect fees, fines & charges owed. Notice will include the reason the student owes money to the district; the amount; if not paid, the district will withhold the grade reports, diploma & records of the student until the debt is paid; and that the district may pursue the matter through a private collection agency or other method available to the district.

Excursiones

Las excursiones pueden programarse con fines educativos, culturales u otros fines extracurriculares. Se considera que todos los estudiantes están en la escuela mientras participan en excursiones patrocinadas por el distrito. Esto significa que los estudiantes están sujetos a las reglas de conducta estudiantil de la escuela, la política aplicable de la Junta y otras reglas que el supervisor de la excursión considere apropiadas. Los padres que quieran ayudar a acompañar las excursiones deben tener una Solicitud de Voluntariado aprobada, incluida la verificación de antecedentes completada y entregada a la oficina dos semanas antes de la excursión.

Peleas

La sección sobre "Intimidación o acoso" es muy clara sobre lo que no se permitirá. Si un estudiante está siendo acosado o intimidado, él/ella u otro estudiante debe reportarlo a un maestro o un administrador de inmediato, en lugar de pelear. Los estudiantes involucrados en una pelea serán suspendidos de la escuela de uno a cinco días. En algunos casos, la policía puede citar a los estudiantes. Cualquier estudiante (s) que aliente o "incite" a una pelea de cualquier manera también puede ser asignado a consecuencias. Cualquier comportamiento inseguro, como

"Haciendo el tonto" o "Solo estábamos jugando", no es una explicación aceptable del comportamiento físico o verbal perturbador entre los estudiantes.

Saludo a la bandera

Los estudiantes tendrán la oportunidad de saludar a la bandera de los Estados Unidos al menos una vez por semana recitando el Juramento a la Bandera.

Comida y chicle en la escuela

La goma de mascar no está permitida en la escuela, excepto en circunstancias especiales. Por lo general, no se permiten alimentos, dulces y bebidas (excepto el agua en una botella con tapa). Los estudiantes pueden traer comida o bocadillos para comer en la merienda o el almuerzo, pero deben guardarse en una bolsa o bolsa de almuerzo mientras están en el aula antes del almuerzo. Los estudiantes no pueden compartir su comida con otros estudiantes. Durante el año escolar hay fiestas en las aulas o días festivos en las que se les pide a los estudiantes que traigan comida para celebrar.

Libertad de expresión

Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones personales de una manera legal y ordenada que no interrumpa la conducta de la escuela. Se prohíbe el uso de lenguaje profano u obsceno y las amenazas de daño a personas o bienes. La desobediencia intencional, o el desafío abierto a la autoridad de un maestro o funcionario escolar, no es libertad de expresión y es causa suficiente para la suspensión de la escuela.

Actividad de pandillas/Sociedades secretas

Es la política de este distrito que la participación en fraternidades o hermandades secretas en otros clubes no patrocinados por agencias u organizaciones establecidas o en pandillas está prohibida en la propiedad del distrito o en las funciones escolares.

Las pandillas que inician, defienden o promueven actividades que amenazan la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en los terrenos del distrito o que perturban el entorno escolar son dañinas para el proceso educativo. Está prohibido el uso de señales con las manos, grafitis o la presencia de cualquier prenda de vestir, joyas, accesorios o formas de aseo personal que, en virtud de su color, disposición, marca registrada, símbolo o cualquier otro atributo que indique o implique la membresía o afiliación a dicho grupo, presente un peligro claro y presente para el entorno escolar y los objetivos educativos de la comunidad.

Se prohíben los incidentes que impliquen iniciaciones, novatadas, acoso, amenazas, acoso, intimidación y / o actividades relacionadas de dichas afiliaciones grupales que puedan causar peligro corporal, daño físico o degradación personal o desgracia que resulte en daño físico o mental a los estudiantes.

Cualquier estudiante que use, porte o exhiba parafernalia de pandillas o que exhiba comportamiento o gestos que simbolicen la membresía de pandillas, o que cause y / o participe en actividades que intimiden o afecten la asistencia de otro estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias, incluida la suspensión y expulsión.

Normas contra el acoso

1. Formas de acoso (injusto)
 - a. Acoso general: El acoso general relacionado con el trabajo/escuela es una forma de trato o comportamiento ofensivo, que para una persona razonable crea un ambiente de trabajo/escuela hostil, intimidante o abusivo.
 - b. Tratamiento ofensivo
 - i. El maltrato es ser cruel o desconsiderado con una persona.
 - ii. Es una grosería que debemos ignorar.
 - iii. La grosería se controla a través de la invalidación.

- iv. Grosería desenfocada: Comentarios, miradas o sonidos genéricos
 - v. El conflicto es una lucha expresada entre al menos dos partes interdependientes
2. Acoso, intimidación y hostigamiento (ilegal)
- a. Por "acoso, intimidación o acoso" se entiende todo acto que:
 - i. Interfiere sustancialmente con los beneficios, oportunidades o rendimiento educativo de un estudiante;
 - ii. Se lleva a cabo en o inmediatamente adyacente a los terrenos de la escuela, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier parada oficial de autobús escolar;
 - iii. Tiene el efecto de:
 - 1. Dañar físicamente a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante;
 - 2. A sabiendas, poner a un estudiante en un temor razonable de daño físico al estudiante o daño a la propiedad del estudiante; o
 - 3. Crear un ambiente educativo hostil, incluyendo la interferencia con el bienestar psicológico de un estudiante; y
 - iv. Puede basarse, entre otros, en el estado de clase protegida de una persona.
 - 1. "Clase protegida" significa un grupo de personas distinguidas, o percibidas como distinguidas, por raza, color, estado civil, estado familiar, fuente de ingresos o discapacidad.
 - b. "Ciberacoso" significa el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica para acosar, intimidar o acosar.

“Cualquier Acto”

1. AGRESIONES VERBALES REPETIDAS
 - Burlón; Insultos
 - Bromas sobre la ropa/cosas
 - Burlas sobre la apariencia
 - Amenazas verbales de agresión contra las cosas
 - Amenazas verbales de violencia o daño corporal

2. AGRESIONES FÍSICAS REPETIDAS
 - Empujones, patadas
 - Hurto
 - Actos físicos que son degradantes/humillantes
 - Violencia física
 - Amenazar con arma

3. INTIMIDACIÓN REITERADA
 - Toma de posesiones
 - Extorsión
 - Amenazas de coerción contra familiares/amigos
 - Coacción

4. INTIMIDACIÓN SOCIAL REITERADA Y DESPIADADA
 - Chismes
 - Difusión de rumores
 - Humillación pública
 - Exclusión maliciosa
 - Amenazar con el aislamiento de todo el grupo de pares
 - Amenazar con revelar información personal

Maneras de saber la diferencia entre el acoso y el conflicto normal:

El estudiante que realiza el acoso:

1. Elige su objetivo día tras día (repetición).
2. El acosador gana porque su objetivo es más pequeño, más joven o menos capaz socialmente (desequilibrio de poder).
3. Al acosador le gusta ver a su objetivo asustado y molesto (intención de hacer daño).

Servicios de salud

El Departamento de Salud del Condado de Morrow está disponible para administrar vacunas, ayudar en las clínicas, distribuir materiales de salud y reunirse con grupos de discusión.

Piojos

Un estudiante con un caso sospechoso de piojos puede ser remitido a personal capacitado designado para una evaluación. La evaluación se realizará de forma confidencial por personal capacitado. El personal escolar notificará a los padres o tutores de un estudiante con piojos y podrá proporcionar información sobre el tratamiento. Se consultarán las medidas escolares sugeridas para la prevención de piojos, proporcionadas en la Guía de Enfermedades Transmisibles para Escuelas, emitida por el Departamento de Educación de Oregón y la Autoridad de Salud de Oregón.

Para acceder a las políticas del distrito: Visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a la Junta Escolar – Políticas del Distrito – Políticas de la Junta en línea

Luego escriba en el cuadro de búsqueda: JHCCF-AR

Estudiantes sin hogar

El distrito brinda oportunidades completas e iguales a los estudiantes en situaciones de desamparo según lo requiera la ley, incluida la inscripción inmediata. No se requerirán registros escolares, registros médicos, prueba de residencia u otros documentos como condición para la admisión. Un estudiante sin hogar será admitido, de acuerdo con el mejor interés del estudiante, en la escuela de origen del estudiante o será inscrito en una escuela del distrito en el área de asistencia en la que el estudiante sin hogar vive realmente, a menos que sea contrario a la solicitud del padre o del estudiante no acompañado. El transporte a la escuela de origen del estudiante se proporcionará de acuerdo con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento.

Para obtener información adicional sobre los derechos de los estudiantes y los padres de estudiantes en situaciones de desamparo o asistencia para acceder a los servicios de transporte, comuníquese con Marie Shimer, Directora de Servicios Educativos, el enlace del distrito para los estudiantes sin hogar

Tareas

La tarea le da a cada estudiante la oportunidad de practicar y reforzar lo aprendido en clase. La cantidad asignada variará según el maestro y el nivel de grado del estudiante. Los padres deben proporcionar un lugar tranquilo en casa para hacer las tareas. Pedimos a los padres que refuercen los buenos hábitos de estudio, ayuden a los estudiantes a priorizar las tareas y se comuniquen con los maestros cuando surjan preguntas sobre las tareas o los logros académicos. Cuando los estudiantes están ausentes, las solicitudes de tareas deben hacerse antes de las 8:00 a.m. para permitir que los maestros tengan tiempo de recoger el trabajo para estar en la oficina para recogerlo a las 3:30 p.m. Recogeremos las tareas de los estudiantes que hayan estado ausentes durante dos o más días a petición de un padre.

Instrucción en Sexualidad Humana, SIDA/VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual-

Se ha incluido un plan de instrucción apropiado para la edad sobre la sexualidad humana, el SIDA, el VIH y las enfermedades de transmisión sexual como parte integral del plan de estudios de salud del distrito. El plan de instrucción incluirá instrucción de prevención de abuso sexual infantil apropiada para la edad de los estudiantes desde el jardín de infantes hasta el grado 12. Cualquier padre puede solicitar que su estudiante sea eximido de esa parte de este programa de instrucción requerido por la ley de Oregon comunicándose con el director para obtener

información y procedimientos adicionales.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a estas políticas: <https://policy.osba.org/morrow/1/IGAI%20D1.PDF>

Control de infecciones y patógenos transmitidos por la sangre

El riesgo de exposición a fluidos corporales debido al contacto casual en el entorno escolar es extremadamente bajo y generalmente se limita a situaciones en las que la piel o la boca, los ojos u otras membranas mucosas no intactas estarían expuestas a la sangre o a cualquier fluido corporal contaminado con sangre de una persona infectada. Dado que cualquier riesgo de este tipo es grave, el distrito requiere que el personal y los estudiantes se acerquen al control de infecciones utilizando las precauciones estándar. Es decir, cada estudiante y miembro del personal debe asumir que todo contacto directo con sangre y fluidos corporales humanos se considera infeccioso para patógenos transmitidos por la sangre.

Seguro

El Distrito Escolar del Condado de Morrow ha hecho arreglos para hacer que la cobertura de seguro estudiantil esté disponible con una compañía privada a un costo muy razonable. El seguro está disponible para todos los estudiantes de forma voluntaria. Aunque se tiene cuidado para prevenir accidentes, ni la junta escolar ni la escuela pueden asumir responsabilidad por accidentes o lesiones a los estudiantes que participan en el trabajo escolar en las aulas, laboratorios, tiendas, vestuarios, actividades de educación física, en el escenario o en cualquier actividad patrocinada por la escuela en casa o fuera de ella. Si necesita una solicitud de seguro, consulte a la secretaria de la oficina.

Manejo Integrado de Plagas

El Distrito Escolar del Condado de Morrow adoptó IPM ORS 634.700-634.750. 9/10/2012. Este plan garantiza las preocupaciones de salud y seguridad de los estudiantes, el personal y los miembros de la comunidad mediante el uso de pesticidas de bajo impacto para su uso dentro del plan de MIP. Para obtener más información sobre este plan, puede consultar nuestra política EBB en nuestro sitio web en www.morrow.k12.or.us

Intimidación, acoso, ciberacoso o acoso

Ningún estudiante intencionalmente intimidará, acosará, molestará o alarmará a otra persona, someterá a otra persona a contacto físico ofensivo, insultará públicamente a otra persona con palabras o gestos abusivos u obscenos, o se comportará de una manera que pueda provocar molestia, alarma o una respuesta violenta o desordenada. Esto puede suceder dentro o fuera de las instalaciones escolares, o durante otras actividades relacionadas con la escuela fuera del campus que afectan el entorno educativo de los estudiantes relacionados con el regreso a la escuela. Ningún estudiante intentará intencionalmente por palabra, acto o conducta, poner a otra persona en temor de lesiones corporales inminentes; participar imprudentemente en una conducta que cree un riesgo sustancial de daño corporal o lesión a otra persona; o para causar o intentar causar intencionalmente dolor o lesiones corporales a cualquier persona. "Hacer el tonto" o "Simplemente jugar" no es una explicación y/o excusa aceptable para este tipo de comportamiento. Cualquier estudiante visto acosando y/o usando intimidación sobre cualquier persona debe ser reportado a un maestro o administrador de inmediato. Este mal comportamiento no será tolerado y puede resultar en una suspensión o expulsión. A veces, el acoso constituye una citación por violación de la ley en áreas como agresión, conducta desordenada, amenazas, etc.

Para acceder a esta política: Política de la junta de MCMSD GBNA/JFCFA - Se puede acceder al acoso cibernético a través del sitio web del distrito:

www.morrow.k12.or.us >Junta Escolar>Políticas del Distrito>Políticas de la Junta en Línea - luego escriba en el cuadro de búsqueda: Acoso cibernético

Tabla de Comportamiento de Acoso

<i>Acoso físico</i>	<i>Acoso emocional</i>	<i>Acoso social</i>
----------------------------	-------------------------------	----------------------------

Daño al cuerpo o a la propiedad de alguien		Daño a el autoestima de alguien o Sensación de seguridad		Daño a la aceptación grupal de alguien	
<i>Verbal</i>	<i>No verbal</i>	<i>Verbal</i>	<i>No verbal</i>	<i>Verbal</i>	<i>No verbal</i>
Nivel Uno					
<ul style="list-style-type: none"> ● Expresar superioridad física ● Culpar a la víctima por iniciar el conflicto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer gestos amenazantes 2. Desfiguración de la propiedad 3. Empujones/empujones 4. Llevar objetos pequeños de otros 	~Comentarios insultantes ~Nombres de llamada ~Bromas sobre bien ~ropa, apariencia física	*Dar miradas sucias • Taparse la nariz u otros gestos insultantes	-Chismes Iniciar o difundir rumores -Burlarse públicamente sobre la ropa, la apariencia, las relaciones con chicos o chicas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> ● Ignorar a alguien y excluirlo de un grupo
NIVEL DOS (algunos de estos comportamientos son contrarios a la ley)					
-Amenazar con daño físico	*Daños a la propiedad Hurto Iniciar peleas •Rascarse o morderse •Empujar, tropezar o provocar una caída •Asaltando	~Insultar a la familia ~Acosar con llamadas telefónicas ~Insultar su tamaño, inteligencia, capacidad atlética, raza, color, religión, etnia, género, discapacidad u orientación sexual	~Pintarraजार el trabajo escolar u otra propiedad personal, como ropa, casilleros o libros ~Decir que alguien está relacionado con una persona considerada enemiga de este país	•Ostracismo mediante notas, mensajería instantánea, correo electrónico, etc. •Publicar calumnias en lugares públicos (como escribir comentarios despectivos sobre alguien en el baño de la escuela)	_Hacer trucos malvados para avergonzar a alguien
NIVEL TRES (la mayoría de estos comportamientos son contrarios a la ley)					

<p>*Hacer amenazas repetidas y/o gráficas (acoso)</p> <p>*Practicar la extorsión (como tomar el dinero del almuerzo)</p> <p>Amenazar con hacer callar a alguien: "Si lo dices,</p> <p>¡Será mucho peor!"</p>	<p>*Destrucción de la propiedad</p> <p>*Provocar incendios</p> <p>Crueldad física</p> <p>*Actuar repetidamente de manera violenta y amenazante</p> <p>*Agresión con arma</p>	<p>*Acosarlo debido a prejuicios contra su raza, color, religión, etnia, género, discapacidad u orientación sexual</p>	<p>*Destruir propiedad personal, como ropa, libros, joyas</p> <p>*Escribir grafitis con prejuicios contra su raza, color, religión, etnia, género, discapacidad,</p> <p>u orientación sexual</p>	<p>*Imponer la exclusión total del grupo contra alguien amenazando a otros si no obedecen</p>	<p>*Organizar la humillación pública</p>
--	--	--	--	---	--

Fuente: Departamento de Educación de los Estados Unidos. *Explorando la naturaleza y la prevención del acoso*. Washington, DC: Oficina de Escuelas Seguras y Libres de Drogas

Vacunas

A ningún estudiante se le permitirá inscribirse o continuar asistiendo a la escuela sin antes presentar evidencia de cumplimiento con los Estatutos Revisados de Oregon y las Reglas Administrativas de Oregon que requieren la vacunación.

El administrador del edificio/designado está autorizado a excluir a cualquier estudiante de la asistencia a la escuela por incumplimiento de los estatutos y reglas. El administrador del edificio/designado notificará a los padres por escrito de la razón de la exclusión, indicando que el estudiante continuará excluido hasta que el estudiante haya cumplido con los requisitos. El aviso también informará a los padres que se les concederá una audiencia si lo solicitan.

El distrito cumplirá con las reglas de los Servicios de Salud de Oregon relacionadas con el registro de vacunación del distrito y los sistemas de seguimiento y retiro asociados. Este cumplimiento incluirá la renuncia al requisito de consentimiento para la divulgación de información o el suministro de información y la renuncia a cuestiones de confidencialidad con respecto a los registros de vacunación.

La política está vigente para todos los estudiantes que no estén exentos por razones religiosas o médicas.

Trámites de la biblioteca

La biblioteca está aquí como una ayuda para el aprendizaje de los estudiantes y como una fuente de materiales de lectura de ocio. La bibliotecaria hace todo lo posible para ayudar a los estudiantes, pero también necesita su cooperación. Los estudiantes pueden sacar dos libros en cualquier momento. Si necesitan más libros u otros materiales, deben consultar con el bibliotecario. Los libros se prestan durante dos semanas. Los estudiantes deben sacar libros, revistas, etc. solo a su propio nombre, y deben devolverlos antes de la fecha de vencimiento. Los libros de referencia no se prestan. Las revistas actuales deben permanecer en la biblioteca. Los estudiantes deben devolver los libros y revistas a su lugar apropiado o al mostrador de circulación. El estudiante es responsable del cuidado de todo el material de la biblioteca prestado. Se le cobrará al estudiante el costo de reemplazo de los materiales perdidos o dañados. Las boletas de calificaciones y/o las transcripciones de calificaciones se retendrán hasta que se realice el pago.

Objetos perdidos

Los artículos encontrados dentro y alrededor de la escuela deben entregarse en la oficina de inmediato. El propietario puede reclamar el inmueble acudiendo a la oficina e identificándolo. Cualquier propiedad que no sea reclamada de manera oportuna será dispuesta. Quedarse con la propiedad "encontrada" podría considerarse un robo.

Comidas

El pago de comidas ha cambiado para este próximo año escolar. Muchas escuelas de MCSD participarán en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Para las escuelas elegibles para CEP, NO HAY **NINGÚN CARGO** para que los estudiantes inscritos reciban un desayuno y/o almuerzo saludable. Es posible que los padres no necesiten completar o enviar un formulario Solicitud gratuita o reducida para su hijo(s) que asisten dependiendo de la elegibilidad para CEP, comuníquese con la oficina de su escuela para obtener más información.

Desayuno: Gratis para todos los estudiantes Adultos - \$3.00

Almuerzo: Gratis para todos los estudiantes Adultos - \$ 5.00

Leche: \$.70

A los estudiantes no se les permite compartir comida o regalarla. Los padres que deseen unirse a un estudiante para comer deben comprar un boleto de comida en la oficina de la escuela. Las gaseosas no están permitidas como bebida a la hora de la comida. Los estudiantes que traigan su almuerzo de casa deben traer una bebida que no sea gaseosa o comprar leche o jugo.

Para acceder a las políticas del distrito, visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a la Junta Escolar – Políticas del Distrito – Políticas de la Junta en línea

A continuación, escriba en el cuadro de búsqueda: EFAA-AR

Política de medicamentos

Cuando se requiere que un estudiante tome medicamentos recetados y/o de venta libre en la escuela, se deben cumplir estos requisitos:

1. La escuela recibe una solicitud por escrito de los padres pidiéndole a la escuela que cumpla con la orden del médico.
2. La escuela recibe el medicamento recetado por el médico indicando el nombre del estudiante; nombre del medicamento, dosis, vía y intervalo de tiempo en que se debe tomar el medicamento. Una etiqueta de receta cumple con los requisitos de instrucciones escritas del médico, si se incluye la información anterior.
3. Todos los medicamentos que administre el distrito deben ser traídos a la escuela por un padre en su envase original. Los medicamentos que no recojan los padres dentro de los cinco días escolares posteriores al final del período de medicamentos o al final del año escolar, lo que ocurra primero, serán desechados por el distrito.
4. Para los medicamentos de venta libre, se requieren instrucciones escritas de los padres, que incluyen la información anterior.
5. Para medicamentos recetados y sin receta, el estudiante no puede tener esos medicamentos en su posesión. Todos los medicamentos deben llevarse al consultorio.
6. Un padre debe comunicarse con un administrador para obtener detalles cuando un estudiante debe llevar medicamentos como un inhalador para usar en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela.

Para acceder a las políticas del distrito: Visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a la Junta Escolar – Políticas del Distrito – Políticas de la Junta en línea

Luego escriba en el cuadro de búsqueda: JHCD / JHCDA y JHCD / JHCDA-AR

Publicaciones y materiales estudiantiles

Todos los aspectos de las publicaciones patrocinadas por la escuela K-8, incluidas las páginas web, los periódicos

y/o los anuarios, están completamente bajo la supervisión del maestro y el director. Es posible que se requiera que los estudiantes presenten dichas publicaciones a la administración para su aprobación. En general, los estudiantes de periodismo de secundaria tienen derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa en medios de comunicación patrocinados por la escuela. Los medios de comunicación patrocinados por la escuela preparados por estudiantes de periodismo están sujetos a restricciones razonables de tiempo, lugar y forma de conformidad con las leyes estatales y federales y de acuerdo con IB - Libertad de expresión y IGDB - Publicaciones estudiantiles K-8.

Los materiales escritos, folletos, fotografías, fotografías, peticiones, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos no pueden ser vendidos, circulados o distribuidos en la propiedad del distrito por un estudiante o un no estudiante sin la aprobación de la administración.

Los materiales que no están bajo el control editorial del distrito deben enviarse al director para su revisión y aprobación antes de ser distribuidos a los estudiantes. Los materiales se revisarán en función de preocupaciones educativas legítimas. Dichas preocupaciones incluyen si el material es difamatorio; edad apropiada para el nivel de grado y/o madurez de la audiencia lectora; mal escritos, inadecuadamente investigados, sesgados o prejuiciosos; no fáctico; o no libres de prejuicios raciales, étnicos, religiosos o sexuales. Los materiales incluyen publicidad que está en conflicto con las leyes, reglas y/o políticas de la Junta de escuelas públicas, que se considera inapropiada para los estudiantes o que puede ser percibida razonablemente por el público como portadora de la sanción o aprobación del distrito.

Educación Migrante

El Distrito Escolar del Condado de Morrow recibe fondos federales para los servicios del Título I-C de los Estudiantes Migrantes. Los padres de los estudiantes nuevos en el distrito pueden ser contactados por el Reclutador de Migrantes del distrito y preguntarles si se han mudado recientemente al condado de Morrow y si han buscado trabajo en una ocupación agrícola calificada. Los servicios para migrantes a los niños incluirán:

1. Seguro de accidentes médicos
2. Programa de almuerzo gratuito
3. Servicios de apoyo educativo a los migrantes durante la escuela
4. Apoyos de la Escuela de Verano
5. Otros programas para padres apoyados por los servicios educativos para migrantes del distrito

La Directora de Migrantes del distrito es la Sra. Marie Shimer, a quien se puede contactar al (541) 922-4016.

Diplomas Modificados/Ampliados y Certificado Alternativo

Nuestro distrito escolar ofrece otros programas de diploma de graduación. Los padres también deben dar su consentimiento a estos programas para su(s) estudiante(s). Los padres deben notificar al distrito por escrito que desean que su estudiante sea ingresado a un programa de diploma modificado. Los estudiantes mayores de 18 años pueden tomar esta decisión por su cuenta. A partir del quinto grado, las escuelas deben informar a los padres que hay otras oportunidades de diploma modificadas además del programa de diploma regular. Puede ponerse en contacto con el director si desea obtener más información sobre los diplomas modificados.

Patria potestad

Los padres de los estudiantes pueden revisar cualquier encuesta creada por un tercero antes de que la escuela la administre o distribuya a los estudiantes. También pueden revisar cualquier encuesta administrada o distribuida por el distrito o la escuela. Los materiales didácticos utilizados como parte del currículo escolar también pueden ser revisados por los padres del estudiante.

Educación Física

Si por alguna razón un estudiante no puede participar en todas las actividades de educación física, se debe

contactar a la secretaría de la escuela. Se requiere un certificado médico para tiempos más largos o uso repetido. El certificado debe indicar el motivo por el cual el estudiante no puede participar.

Propiedad personal

Grandes sumas de dinero, aparatos y artículos de valor real o sentimental no deben ser llevados a la escuela. Se desaconsejan las bolsas demasiado grandes para caber en un cubículo.

Los patines y patines no están permitidos en las instalaciones de la escuela durante el día escolar debido a preocupaciones de seguridad y responsabilidad.

Los estudiantes asumen la responsabilidad por la pérdida o daño a su propiedad personal, dispositivos electrónicos, ropa, equipo, libros o instrumentos. Cuando los artículos de valor deben llevarse a la escuela, deben llevarse a la oficina para su custodia hasta que se necesiten.

Exenciones del programa

La Junta puede eximir a los estudiantes de un programa o actividad de aprendizaje requerido por el estado por razones de religión, discapacidad u otras razones que el distrito considere apropiadas.

Publicaciones y materiales estudiantiles: Reuniones, Asamblea de estudiantes, Distribución de materiales

Todos los aspectos de las publicaciones patrocinadas por la escuela K-8, incluyendo páginas web, periódicos y/o anuarios, están completamente bajo la supervisión del maestro y el director. Es posible que se requiera que los estudiantes entreguen dichas publicaciones a la administración para su aprobación. En ocasiones, los estudiantes preparan, producen y/o distribuyen materiales como folletos, boletines, caricaturas y otros artículos, incluyendo exhibiciones y producciones, como parte del proceso educativo y la libertad de expresión en la comunidad académica. Los materiales pueden ser revisados por el administrador o pueden ser restringidos o prohibidos por razones educativas legítimas, de acuerdo con la política del Consejo IB - Libertad de Expresión e IGDB - Publicaciones estudiantiles K-8.

En general, los estudiantes de periodismo de preparatoria tienen derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa en los medios patrocinados por la escuela. Los medios patrocinados por la escuela, preparados por estudiantes de periodismo, están sujetos a restricciones razonables de tiempo, lugar y forma, de acuerdo con la ley estatal y federal, y de acuerdo con la política IB - Libertad de Expresión e IGDB - Publicaciones estudiantiles K-8.

Ningún otro material escrito, folleto, fotografía, imagen, petición, película, cinta u otro material visual o auditivo podrá ser vendido, circulado o distribuido en la propiedad del distrito por estudiantes o personas no estudiantes sin la aprobación de la administración, de conformidad con la política del consejo.

Cualquier otro material que no esté bajo el control editorial del distrito deberá ser presentado al director para su revisión y aprobación antes de ser distribuido a los estudiantes. La revisión de los materiales se basará en consideraciones educativas legítimas. Dichas consideraciones incluyen si el material es difamatorio; apropiado para el grado escolar o la madurez del público lector; si está mal escrito, si la investigación es insuficiente, si es parcial o prejuicioso; si no se basa en hechos; o si no está exento de prejuicios raciales, étnicos, religiosos o sexuales. No se permitirán materiales que incluyan publicidad que entre en conflicto con las leyes, normas o políticas de las escuelas públicas, que se consideren inapropiados para los estudiantes o que el público considere razonablemente que requieren la aprobación del distrito. Todas las solicitudes para la distribución de dichos materiales requieren la aprobación de la administración. El distrito podrá designar la hora, el lugar y la forma de distribución. Si el material no se aprueba dentro de las [48] horas siguientes al momento en que fue enviado, deberá considerarse rechazado.

Recepción de artículos robados o ilegales

Los estudiantes deben negarse a recibir y/o retener artículos ilegales. Los estudiantes no deben aceptar ni traer a la

escuela artículos que les den otros estudiantes. Los estudiantes deben compartir estos detalles con los padres si el evento ocurre antes de la escuela. En la escuela, los estudiantes deben informar a un adulto de inmediato.

Relaciones

Se espera que los estudiantes observen un código de conducta aceptable en la escuela y en todos los lugares donde representan a MCSD. A los estudiantes no se les permite ningún contacto físico (tomarse de las manos, agarrar, hacer tonterías, golpear, sostener, abrazar, besar, empujar, tocar, luchar, etc.) durante el horario escolar o en cualquier función escolar. Las excepciones serán el contacto aceptable cuando un maestro o entrenador lo permita/indique. Tales comportamientos resultarán en notificación a los padres y/o consecuencias.

Política de baños

Los estudiantes tienen tiempo antes y después de la escuela, durante el recreo, durante la hora del almuerzo y, a discreción del maestro, para usar los baños. En caso de una emergencia, enfermedad o un problema médico, un estudiante debe informar al maestro y / o traer una nota de sus padres o médico que indique el problema. Por seguridad y responsabilidad, es posible que a los estudiantes no se les permita el libre acceso a los baños y deben pedir permiso antes de salir del patio de recreo o del salón de clases.

Restricción y reclusión

El distrito ha desarrollado una política y un reglamento administrativo para definir las circunstancias que deben existir y los requisitos que deben cumplirse antes, durante y después del uso de la restricción o el aislamiento como intervención con los estudiantes del distrito (consulte la Política de la Junta JGAB - Uso de restricción o reclusión y el reglamento administrativo que lo acompaña). <https://policy.osba.org/morrow/index.asp>

Retención

Para obtener más información sobre la retención, comuníquese con el director.

Rumores y otras conversaciones hirientes

Los rumores, los chismes y otras conversaciones hirientes comienzan de muchas maneras diferentes. Escuchar conversaciones privadas, hacer preguntas personales y transmitir información sobre alguien sin el permiso de esa persona puede avergonzar o herir los sentimientos de las personas. El mejor consejo aquí es preguntarse: "¿Es esto asunto mío?" y "¿Mis padres/tutores querrían que me involucrara en esto?" Diga cosas que sean agradables sobre otra persona o no diga nada en absoluto. No es tu responsabilidad decirle a alguien que la gente está diciendo cosas sobre ellos.

Seguridad en la escuela

La seguridad en la escuela es responsabilidad de todos. Las situaciones peligrosas, amenazantes o potencialmente peligrosas que se vean o escuchen deben informarse de inmediato a un adulto o a través de SafeOregon. Si escucha a alguien hablar sobre lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, dígaselo a un adulto de inmediato. Incluso si tiene que compartir un secreto, su seguridad y la seguridad de los demás es mucho más importante.

Búsquedas de estudiantes

Los funcionarios del distrito pueden registrar al estudiante, su propiedad personal y la propiedad asignada por el distrito para el uso del estudiante en la propiedad del distrito o cuando el estudiante está bajo la jurisdicción de la escuela cuando existe una sospecha razonable basada en hechos específicos y articulados para creer que el estudiante personalmente representa o está en posesión de algún artículo que representa un riesgo inmediato o un daño grave para el estudiante. funcionarios escolares y/u otras personas de la escuela.

Los registros deberán tener un "alcance razonable", es decir, que las medidas utilizadas estén razonablemente relacionadas con los objetivos del registro, las características únicas de las responsabilidades del funcionario y las áreas que podrían contener los artículos buscados y no serán excesivamente intrusivas a la luz de la edad, el

sexo, la madurez del estudiante y la naturaleza de la infracción. Los registros al desnudo están prohibidos por el distrito.

Los funcionarios del distrito pueden confiscar cualquier artículo que sea evidencia de una violación de la ley, la política de la Junta, la regulación administrativa o la regla escolar, o cuya posesión o uso esté prohibido por dicha ley, política, reglamento o regla.

Las áreas de almacenamiento propiedad del distrito asignadas para el uso de los estudiantes, como casilleros y escritorios, pueden ser inspeccionadas rutinariamente. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad con respecto a estos artículos/áreas. Dichas inspecciones se pueden llevar a cabo para garantizar el mantenimiento o el saneamiento adecuado, para verificar las condiciones mecánicas y la seguridad, y para reclamar libros, textos u otros materiales de instrucción, propiedad o equipo de la biblioteca atrasados que pertenecen al distrito. Por lo general, se permitirá que el estudiante esté presente durante la inspección.

Los artículos encontrados que sean evidencia de una violación de la ley, política, regulación o regla escolar, o del Código de Conducta Estudiantil o del Manual para Estudiantes y Padres pueden ser confiscados y entregados a la policía o devueltos a su legítimo propietario, según corresponda.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a estas políticas: <https://policy.osba.org/morrow/J/JFG%20G1.PDF>

Interrogatorio de los estudiantes –

Si a un oficial de la ley se le permite interrogar o reunirse con los estudiantes durante el día escolar o durante los períodos de actividades extracurriculares, el director o la persona designada estará presente, cuando sea posible. Se hará un esfuerzo para notificar a los padres de la situación.

Se informa a los padres que cuando un Departamento de Servicios Humanos de Oregon o un oficial de la ley está interrogando a un niño que el agente investigador cree que puede haber sido víctima de abuso de un niño, el investigador puede excluir al personal del distrito de la investigación y puede prohibir que el personal se comunique con los padres.

Para acceder a las Políticas del Distrito: Visite el sitio web del distrito www.morrow.k12.or.us

Para acceder a estas políticas: https://policy.osba.org/morrow/J/JHFE_GBNAB%20R%201%20D1.PDF

Relaciones Escolares y Comunitarias

Se espera que todos los miembros de la comunidad escolar contribuyan generosamente al establecimiento de un orden comunitario en el que los derechos y deberes se reconozcan y cumplan de manera efectiva.

A. Responsabilidad de la Junta Directiva

La Junta hace que todo el personal de la escuela, a través del superintendente, sea responsable de mantener el orden dentro de la escuela y apoya a todo el personal que actúa dentro del marco de la política del distrito y las regulaciones administrativas. Se espera apoyo total y cooperación mutua de todo el personal escolar en la administración de la política del distrito.

B. Responsabilidades del personal

Las responsabilidades del personal para las relaciones con la comunidad escolar incluyen, entre otras, las siguientes:

1. La administración y el personal reconocerán las necesidades y derechos de los estudiantes individuales en el manejo de su programa disciplinario para proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y productivo para todos los estudiantes;
2. Cada escuela desarrollará un programa de manejo del comportamiento estudiantil que enfatice el comportamiento positivo y la responsabilidad individual. Cada programa incluirá el uso de un formulario de

resolución de problemas y un formulario de referencia;

3. Las disposiciones aplicables de las políticas de la Junta, los reglamentos administrativos y las reglas escolares, incluidas las disposiciones del debido proceso, se describirán en el manual del estudiante/padre de cada escuela individual.
4. El personal del distrito explicará cualquier política, reglamento o regla si se solicita;
5. El personal del distrito buscará comunicación con algunos con respecto al comportamiento y el progreso académico del estudiante;
6. El personal del distrito asistirá a los padres y proporcionará consultas y recomendaciones sobre los problemas escolares de los estudiantes;
7. El personal del distrito responderá de manera cooperativa con los padres para trabajar para resolver los problemas de comportamiento y rendimiento académico de los estudiantes.

C. Responsabilidades de los padres

Las responsabilidades de los padres al trabajar con el distrito para promover relaciones positivas entre la comunidad escolar incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

1. Parents are expected to become familiar with student handbooks in each school;
2. Se espera que los padres garanticen la asistencia regular y el cumplimiento de las reglas y regulaciones de la escuela según lo requiera la ley estatal y la política de la Junta;
3. Se espera que los padres se comuniquen con la escuela cuando vean que se desarrolla un problema de comportamiento o rendimiento académico de un estudiante;
4. Se espera que los padres respondan de manera cooperativa con la escuela y su personal para resolver los problemas de gestión de los estudiantes;
5. Se espera que los padres supervisen a sus estudiantes y apoyen una actitud positiva hacia los programas de la escuela.

D. Responsabilidades del estudiante

Se espera que los estudiantes participen en los esfuerzos del distrito para promover relaciones positivas entre la comunidad escolar y la comunidad. Las responsabilidades del estudiante incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

1. Se espera que los estudiantes se familiaricen con los manuales escolares;
2. Se espera que los estudiantes asistan a la escuela según lo requiera la ley estatal y la política de la Junta;
3. Se espera que los estudiantes cumplan con las reglas de la escuela y el salón de clases, persigan metas educativas y cumplan con la autoridad de los maestros y administradores, según lo requiera la ley estatal;
4. Se espera que los estudiantes se comuniquen con el personal y la administración cuando reconozcan problemas y necesiten ayuda para resolverlos.

Venta, publicidad en la escuela

De acuerdo con la política de la junta escolar, no se pueden realizar ventas de boletos o rifas o ventas de artículos o servicios, excepto aquellos aprobados por el Consejo Estudiantil y / o la administración, en la propiedad escolar o en las actividades escolares. Un administrador debe aprobar cualquier anuncio para cualquier evento, actividad o concurso que no sea los patrocinados por la escuela o el distrito antes de que se anuncien o publiquen.

Acoso sexual

El acoso sexual por parte del personal, estudiantes, miembros de la junta, voluntarios escolares, padres, visitantes escolares, contratistas de servicios u otras personas involucradas en asuntos del distrito está estrictamente prohibido en el distrito. El distrito incluye las instalaciones del distrito, las instalaciones del distrito y la propiedad que no es del distrito si el estudiante o empleado está en cualquier actividad o función patrocinada por el distrito, aprobada por el distrito o relacionada con el distrito, como excursiones o eventos deportivos donde los estudiantes están bajo el control del distrito o donde el empleado está involucrado en asuntos del distrito.

El acoso sexual de los estudiantes significa insinuaciones sexuales no deseadas, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual cuando:

1. La conducta o comunicación tiene el propósito o efecto de exigir favores sexuales a cambio de beneficios.
2. La sumisión o el rechazo de la conducta o comunicación se utiliza como base para las decisiones educativas que afectan a un estudiante o al empleo o asignación del personal.
3. La conducta o comunicación es tan severa, persistente o generalizada que tiene el propósito o efecto de su; o crea un entorno educativo o laboral intimidatorio, ofensivo u hostil. Los factores relevantes a considerar incluirán, pero no se limitarán a, si el individuo consideraba que el entorno era hostil; la naturaleza de la conducta; la frecuencia con la que se produjo la conducta y durante cuánto tiempo de su; o crea un entorno educativo o laboral intimidatorio, ofensivo u hostil. Los factores relevantes a considerar incluirán, pero no se limitarán a, si el individuo consideraba que el entorno era hostil; la naturaleza de la conducta; la frecuencia con la que se produjo la conducta y durante cuánto tiempo continuó; edad y sexo del denunciante; si el presunto acosador estaba en una posición de poder sobre el estudiante o miembro del personal sujeto al acoso; número de personas involucradas; edad del presunto acosador, donde ocurrió el acoso; y otros incidentes de acoso sexual en la escuela que involucren a los mismos u otros estudiantes o personal.

Los directores de los edificios, el oficial de cumplimiento y el superintendente tienen la responsabilidad de las investigaciones relacionadas con el acoso sexual. Todas las quejas y otros incidentes reportados serán investigados. El investigador será una parte neutral que no haya tenido participación en la denuncia presentada.

Cualquier información sobre acoso sexual (quejas, rumores, etc.) se presentará al director del edificio, al oficial de cumplimiento o al superintendente. Toda esta información se reducirá a escrito e incluirá la naturaleza específica del acoso sexual y las fechas correspondientes.

Programas Especiales

Estudiantes ELL (Aprendices del Idioma Inglés)

La escuela ofrece servicios para estudiantes bilingües (estudiantes de inglés). Un estudiante o padre que tenga preguntas sobre estos programas debe comunicarse con el director o la Directora de servicios ELL, la Sra. Marie Shimer, (541)922-4016

Junto con el programa educativo de instrucción de idiomas de la escuela para estudiantes con dominio limitado del inglés, los padres de estudiantes con dominio limitado del inglés identificados para participar, o participar, en dicho programa serán informados de:

1. Las razones para la identificación de su estudiante como con dominio limitado del inglés y con necesidad de colocación en un programa educativo de instrucción de idiomas.
2. El nivel de dominio del inglés del estudiante, cómo se evaluó dicho nivel y el estado del rendimiento académico del estudiante.
3. Los métodos de instrucción utilizados en el programa, en los que su estudiante está o estará participando, y los métodos de instrucción utilizados en otros programas disponibles, incluyendo cómo dichos programas difieren en contenido, metas de instrucción y el uso del inglés.
4. Cómo el programa en el que su estudiante está o participará satisfará las fortalezas y necesidades educativas de su estudiante.
5. Cómo dichos programas ayudarán específicamente a sus estudiantes a aprender inglés y cumplir con los estándares de rendimiento académico apropiados para la edad para la promoción de grados y la graduación.
6. Los requisitos específicos de egreso para el programa, incluida la tasa esperada de transición de dichos programas a aulas que no están diseñadas para estudiantes con dominio limitado del inglés y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria para dichos programas.
7. En el caso de un estudiante con discapacidad, cómo dichos programas cumplen con los objetivos del programa de educación individualizado (IEP) del estudiante.
8. Derechos de los padres que incluyen orientación escrita:

- a. Detallar el derecho a que su estudiante sea removido inmediatamente de dichos programas.
- b. Detallar las opciones que tienen los padres para negarse a inscribir a su hijo en dichos programas o para elegir otro programa o método de instrucción, si está disponible.
- c. Ayudar a los padres a seleccionar entre varios programas y métodos de instrucción, si el distrito ofrece más de un programa o método.

Para acceder a las políticas del distrito: Visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a la Junta Escolar – Políticas del Distrito – Políticas de la Junta en línea

A continuación, escriba en el cuadro de búsqueda: IGBI

Referencia para Educación Especial

Una Referencia para servicios de Educación Especial puede ser completada por cualquier persona preocupada por el niño. Las referencias para Educación Especial se pueden hacer en cualquier momento. Si un padre o tutor desea referir a su hijo, debe comunicarse con la escuela y el maestro de Educación Especial ayudará al padre o tutor a completar la referencia. Si la referencia es hecha por alguien que no sea el padre o tutor, la escuela se comunicará con el padre o tutor antes de que se tomen medidas adicionales.

Estudiantes con discapacidades

La escuela ofrece servicios para estudiantes con discapacidades. Un estudiante o padre que tenga preguntas debe comunicarse con la Directora de Programas de Educación Especial, la Sra. Marissa Turner. (541)922-4016 Ext 2391.

Servicios del Título I

La escuela ofrece servicios a estudiantes desfavorecidos. Se anima a los padres de los estudiantes elegibles a participar en la planificación, revisión y mejorar organizar y continuas en los esfuerzos del programa de Título I de la escuela. Se notificará de las reuniones que se lleven a cabo para informar a los padres sobre la participación de la escuela y los requisitos del Título I. Los estudiantes o padres que tengan preguntas deben comunicarse con el administrador del edificio o con la Directora de servicios del Título I, la Sra. Marie Shimer al 541-922-4016.

EXENCIONES DEL PROGRAMA

La Junta puede eximir a los estudiantes de un programa o actividad de aprendizaje requerido por el estado por razones de religión, discapacidad u otras razones que el distrito considere apropiadas.

PROGRAMA DE TALENTOS Y SUPERDOTADOS

El distrito atiende a estudiantes académicamente talentosos y dotados en los grados K-12. Con el fin de servir a los estudiantes talentosos y dotados ("TAG") en los grados K-12, el distrito ordena al superintendente o a la persona designada que establezca un proceso de identificación. Ver política IGBBA – Identificación de Estudiantes Talentosos y Superdotados.

Cuando un estudiante es identificado para TAG, el distrito informará a los padres de los programas y servicios disponibles para su estudiante y proporcionará una oportunidad para que los padres den su opinión y discutan la instrucción de TAG propuesta para su estudiante. La instrucción proporcionada debe estar diseñada para adaptarse a los niveles de aprendizaje evaluados del estudiante y las tasas aceleradas de aprendizaje. Los padres pueden solicitar el retiro de su estudiante de TAG en cualquier momento.

Escupir

Cualquier estudiante que escupa a otro estudiante o en la propiedad escolar será disciplinado debido a la gravedad de las enfermedades que se propagan y debido a la naturaleza inaceptable del acto.

Pruebas estatales

Las pruebas estatales se realizan cada año durante períodos de tiempo llamados ventanas de prueba. Dentro de estos períodos, cada escuela determina en qué días administrará los exámenes estatales.

Es posible que cada estudiante necesite completar muestras de trabajo (escritura, resolución de problemas

matemáticos y expresión oral) en los grados 3-8.

Teléfono

El teléfono de la oficina debe usarse solo para asuntos escolares o en caso de emergencia. Los estudiantes no podrán usar el teléfono a menos que sea una emergencia. La comunicación sobre dónde y cómo debe llegar un estudiante a casa, debe ser atendida antes de la escuela o a través de una nota a la oficina. Debido a la naturaleza ocupada de la oficina, no podemos prometer que dichos mensajes se entregarán a un estudiante antes de la hora de salida. Los mensajes telefónicos importantes se tomarán en la oficina y se entregarán al estudiante a través del maestro del estudiante o se llamará al estudiante a la oficina después de la escuela para recogerlo.

Robar

No está permitido robar o pedir prestado sin permiso. Quedarse con la propiedad "encontrada" se considerará robar. El robo es causa para que se notifique a la policía, se suspenda y/o los padres sean responsables del reemplazo o los costos incurridos. Los estudiantes que reciban propiedad más tarde (se determine que es robada) recibirán sanciones similares. Los estudiantes deben marcar los artículos personales para ayudar en la recuperación. El robo o la pérdida de la propiedad deben ser reportados inmediatamente. Es posible que se requiera prueba de propiedad.

Tabaco

Los estudiantes que estén en posesión de tabaco serán citados por la policía y los padres serán contactados. Una violación de tabaco resultará en un taller informativo, escuela de viernes o suspensión.

Para acceder a las políticas del distrito: Visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego a la Junta Escolar – Políticas del Distrito – Políticas de la Junta en línea

Luego escriba en el cuadro de búsqueda: JFCG-AR

TRASLADO DE ESTUDIANTES

Con la aprobación del superintendente, el distrito puede conceder la solicitud de un estudiante residente para asistir a otra escuela en el distrito, siempre que la escuela receptora esté de acuerdo con esa solicitud. Estudiantes que asisten a una escuela del distrito identificada como persistentemente peligrosa, o que son víctimas de un delito criminal violento que ocurre en o en los terrenos de la escuela a la que asiste el estudiante, may transfer to a safe public school in the district, including transfer to a public charter school in the district.

SERVICIOS DE TRANSPORTE

Un estudiante que es transportado en transporte proporcionado por el distrito debe cumplir con el Código de Conducta Estudiantil. La violación del código de conducta o la conducta que pone en peligro la salud/seguridad de uno mismo y/o de los demás puede resultar en la pérdida de los servicios de transporte aprobados por el distrito.

Ausentismo

Un estudiante que falte a la escuela sin una excusa válida o a cualquier clase sin permiso será considerado ausente y podrá estar sujeto a medidas disciplinarias que incluyen detención, suspensión o inelegibilidad para participar en deportes u otras actividades.

Vandalismo, Daños a la Propiedad Escolar

La Ley Escolar de Oregón establece: "Ninguna persona escribirá, hará marcas o dibujará imágenes obscenas en las paredes o cualquier otra parte de la escuela o dependencias o muebles de la misma, ni desfigurará o dañará ningún edificio escolar. La junta escolar del distrito procesará a cualquier persona que viole esta sección".

Vehículos/Bicicletas/Patinetas/Monopatines en el campus

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. El distrito requiere que

antes de que se otorguen los privilegios de estacionamiento, el estudiante debe demostrar que tiene una licencia de conducir válida, que el vehículo está registrado actualmente y que el estudiante que conduce el vehículo está asegurado bajo una póliza de seguro de responsabilidad civil para vehículos motorizados.

El distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daño de propiedad personal, incluidos vehículos, bicicletas o patinetas, o por lesiones causadas en el uso de ellos.

Para acceder a las políticas del distrito: visite el sitio web del distrito en www.morrow.k12.or.us

Luego, en Accesos directos, vaya a Junta Escolar – Políticas – Políticas de MCSD en línea

Luego escriba en el cuadro de búsqueda: JFG, JHFD

Videovigilancia (drones)

La Junta autoriza el uso de cámaras de video en la propiedad del distrito para garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de todo el personal, los estudiantes y los visitantes de la propiedad del distrito, y para salvaguardar las instalaciones y el equipo del distrito.

1. El distrito cumplirá con todas las leyes relacionadas con el uso de equipos de vigilancia.
2. Las cámaras de video se pueden usar en los lugares que el superintendente considere apropiados.
3. El distrito notificará al personal y a los estudiantes a través de los manuales de los estudiantes/padres y del personal que la videovigilancia puede ocurrir en la propiedad del distrito y en los vehículos de transporte.

Los estudiantes o el personal que infrinjan las políticas de la Junta, los reglamentos administrativos, las reglas de construcción o la ley estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas. Otros pueden ser remitidos a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Las grabaciones de video pueden convertirse en parte del registro educativo de un estudiante o del registro personal de un miembro del personal. El distrito cumplirá con todas las leyes estatales y federales aplicables relacionadas con el mantenimiento y la retención de registros. Las grabaciones de video pueden ser proporcionadas a las agencias de aplicación de la ley.

Visitantes

Por seguridad, la ley estatal requiere que todos los visitantes deben ser autorizados en la oficina antes de ir a cualquier otra parte de la escuela durante el horario escolar regular (7:00 am a 4:00 pm). Padres y comunidad Se anima y se invita a los miembros a visitar nuestra escuela, pero primero deben obtener el permiso de la oficina. A los visitantes no se les permite estar en el patio de recreo durante el horario escolar, a menos que MCSD lo autorice como voluntario. Los estudiantes de otras escuelas no pueden visitar la escuela durante el horario de clase.

Voluntarios

Los padres y tutores pueden ser voluntarios útiles en nuestra escuela. El distrito cuenta con un proceso de aprobación de voluntarios que incluye una solicitud, verificación de antecedentes y capacitaciones sobre Seguridad Escolar. El director de la escuela hablará con usted y establecerá un horario para ayudar en la escuela.

Armas

En cualquier momento cuando los estudiantes estén sujetos a las reglas de la escuela, los estudiantes no poseerán, manipularán o transmitirán a sabiendas ningún objeto o instrumento que pueda considerarse razonablemente un arma y / o cualquier objeto utilizado con la amenaza o la intención de cometer daños corporales. Por ejemplo, un murciélago es legal para su uso en educación física; Sin embargo, si se utiliza para amenazar o dañar a alguien, se convierte en un arma. Las armas también incluyen gas lacrimógeno, gas pimienta o cualquier otro dispositivo vendido como método de protección o como arma. Las leyes estatales y federales exigen la expulsión durante un año calendario por delitos relacionados con armas. También se contactará a las autoridades policiales.

Retiro de la escuela

Si su familia se va de esta área, informe a la oficina lo antes posible para que se pueda hacer el papeleo antes de irse. Eso ayudará al personal aquí y hará que sea más fácil y rápido para usted inscribirse en la nueva escuela.

Cualquier información contenida en este manual está sujeta a revisión unilateral o eliminación sin previo aviso. El Distrito Escolar del Condado de Morrow se reserva el derecho de hacer cambios, actualizar, eliminar o agregar a este manual en cualquier momento.

Sitio web:

<http://www.morrow.k12.or.us>

Manual de políticas en línea de MCSD

<http://policy.osba.org/morrow/>

School Closure and Late Start Information Due to Bad Weather

In the event of hazardous weather conditions, school may be canceled or started late. School closure information will be broadcast over these radio stations:

AM stations: KORD 610, KUMA 1290, KOHU 1360, KWHT 1240, KLWJ 1090, KONA 610

FM stations: KORD 102.7, KOHU 100.5, KWHT 103.5, KQ104 104.5, KONA 105.3